

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ
NIT 892.399.994-5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARTIVOS
A DICIEMBRE 31 DE 2022 Y 2021

CIFRAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS
TABLA DE CONTENIDO

NOTAS DE CARACTER GENERAL.....	5
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y Funciones.....	5
1.2. Declaración del Marco normativo y Limitaciones	7
1.2.1.1. Objetivos Estratégicos	7
1.3. Bases Normativa y Periodo Cubierto	10
1.4. Forma de Organización y o Cobertura	10
NOTA 2. BASES DE medicion y presentacion utilizadas.....	12
1.5. 2.1. Bases de medición.....	12
1.6. 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	13
NOTA 3. juicios estimaciones riesgos y correcciones de errores contables.....	13
3.1. Correcciones contables.....	13
NOTA 4. resumen politicas contables.....	14
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO:	14
1.7. Reconocimiento	14
CUENTAS POR COBRAR	15
1.8. Reconocimiento	15
1.9. Clasificación.....	15
1.10. Medición inicial.....	15
1.11. Medición posterior.....	15
INVENTARIOS	16
1.12. Medición inicial.....	16
1.13. Costo de adquisición.....	16
1.14. Costos de prestación de servicios	17
1.15. Técnicas de medición	17
1.16. Sistema de Inventario y fórmulas del cálculo del costo.....	17
1.17. Medición Posterior	17
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS.....	18
1.18. Medición inicial.....	18
1.19. Medición posterior.....	18
INTANGIBLES.....	19
1.20. Medición inicial.....	19

CUENTAS POR PAGAR	19
1.21. Medición Inicial	20
1.22. Medición Posterior	20
1.23. Baja en Cuentas	20
BENEFICIOS A EMPLEADOS	20
1.24. Medición.....	20
PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.....	21
1.25. Proceso cuando existe derecho de reembolsos por parte de terceros	21
1.26. Criterios de reclasificación de las provisiones a otras cuentas	22
1.27. Medición inicial.....	22
1.28. Medición posterior.....	23
ACTIVOS CONTINGENTES	23
1.29. Reconocimiento	23
PASIVOS CONTINGENTES	23
INGRESOS.....	24
1.30. Medición.....	25
INGRESOS POR SUBVENCIONES.....	25
1.31. Reconocimiento	25
1.32. Medición.....	26
COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	26
NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	28
ACTIVOS	28
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	28
5.1. depositos entidades financieras	28
5.1.2. BANCOS:	28
Relación De Cuentas Bancarias Desembargadas Y Cerradas Durante La Vigencia 202	30
5.2. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO:	41
NOTA 06. CUENTAS POR COBRAR.....	42
6.1. SUBVENCIONES POR COBRAR	43
6.2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR:	44
6.3. DETERIORO DE CARTERA	47
SEGUIMIENTO PROCESO DE LIQUIDACIÓN POR RESPONSABLE DE PAGO	50
NOTA 07. INVENTARIOS:	55

NOTA 08. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:	56
NOTA 09. INTANGIBLES.....	60
NOTA 10. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.....	61
PASIVOS.....	62
NOTA 11. CUENTAS POR PAGAR:	62
NOTA 12. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:	67
PATRIMONIO	72
NOTA 14. PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y RESULTADOS DEL PERIODO:.....	72
NOTA 15. INGRESOS.....	76
ingRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD.	76
15.2. OTROS INGRESOS:.....	78
NOTA 16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.....	79
16.2. CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	80
NOTA 17. COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	81
NOTA 18. RESULTADO DEL EJERCICIO.....	82

NOTAS DE CARACTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

El 10 de Diciembre de 1994, la honorable Asamblea Departamental del Cesar, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 300 de la Constitución Nacional y, en especial por la ley 10 de enero de 1990, Decreto Ley 222 de 1986 y la Ley 100 de diciembre 23 de 1993, artículo 194, Decreto 1876 de 1994, dispuso mediante la Ordenanza número 048 del 10 de diciembre de 1994, la transformación del establecimiento público HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ de Valledupar en una “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”, del Orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del segundo nivel de atención, adscrita al Departamento Administrativo de Salud del Cesar, de acuerdo con lo dispuesto con el artículos 194 y 195 y 197 de la ley 100 de 1993 y artículo primero del Decreto 1876 de agosto 3 de 1994.

El 6 de diciembre de 1995, la Asamblea Departamental del Cesar, modifica y adiciona la Ordenanza 079 de 1995, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ordenanza 048 del 10 de diciembre del 1994, en los siguientes términos:

TRANSFORMACIÓN. Transfórmese el Hospital Rosario Pumarejo de López en una Empresa Social del Estado con Categoría Especial de Entidad Pública y calidad de Entidad Descentralizada del Orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y sometida al Régimen legal previsto en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994 y demás disposiciones legales vigentes que regulen la materia.

El nombre del Hospital irá precedido de la expresión “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”. En consecuencia, se denominará “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ” para todos los efectos legales.

El 26 de diciembre de 1999 se firma el convenio de desempeño y de eficiencia entre el Hospital y los Ministerios de Desarrollo y Salud y el Departamento del Cesar, el Convenio de Desempeño 424/99, suscrito entre el Ministerio de Salud, el Departamento del Cesar y el Hospital, la entidad se organiza y establece sus reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permiten desarrollar los fines para lo cual fue constituida.

El 27 de Junio de 2006, se firma el Convenio 039 de 2006; suscrito entre el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y de la Protección Social y la Gobernación del Departamento del Cesar, cuyo objeto procura optimizar la red pública de prestadores de servicios de salud del área de influencia del Departamento, en el marco de este Convenio el departamento del Cesar y la ESE Hospital Rosario

Pumarejo de López suscribe el convenio 250 de 2006 mediante el cual las partes convienen el proceso de Reorganización, Rediseño y Modernización.

En cumplimiento de las obligaciones de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, se evaluó el monitoreo, y seguimiento institucional a las metas y compromisos del citado convenio suscrito a 10 años, culminado en el año 2017.

La dirección de la Empresa Social del Estado, Hospital Rosario Pumarejo de López, estará a cargo de la Junta Directiva y de un Gerente.

La Junta Directiva, está conformada por seis (6) miembros y constituida de la siguiente manera, de conformidad con los artículos 6 y 7 del Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 1757 del mismo año sobre Participación Social de Salud:

1. El Gobernador o su delegado quien la presidirá,
2. El jefe del Departamento Administrativo de Salud del Cesar o quien haga sus veces, hoy secretaria de Salud Departamental
3. Un representante del Estamento Científico de la Institución, elegido mediante voto secreto por y entre los funcionarios de la Empresa Social que tengan título profesional en áreas de la salud, cualquiera que sea su disciplina.
4. Un representante del Estamento científico de la localidad, elegido por el Departamento Administrativo de Salud del Cesar, (hoy secretaria de Salud Departamental) entre los ternas propuestas por cada una de las asociaciones Científicas de los diferentes profesionales de la salud que operen en el área de influencia geográfica de la empresa social, o en su defecto, por el personal profesional de la salud existente en el Departamento. Este representante será elegido de acuerdo a sus calidades científicas y administrativas.
5. Un representante elegido por las alianzas o asociaciones de usuarios, legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por el Departamento Administrativo de Salud, hoy Secretaría de Salud Departamental.
6. Un representante elegido por los Comités de Participación de la comunidad del área de influencia.

Mediante resolución número 2022420000000042-6 del 14 de enero 2022, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ ubicada en la calle 16 C Nro. 17 141- del barrio Santa Ana del municipio de Valledupar – Cesar, por el término de un (1) año.

Posteriormente, mediante resolución Nro. 2023420000000080-6 del 12 de enero de 2023, la Superintendencia Nacional ordena la prórroga de la medida de intervención forzosa administrativa para administrar el HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del municipio de Valledupar, departamento del Cesar, identificada con el NIT 892.399.994-5, ordenada mediante Resolución 2022420000000042-6 del 14 de enero de 2022; por el término de un (1) año, es decir, hasta el 14 de enero de 2024.

1.1.2. Función Social o Cometido Estatal

El objeto de la Empresa Social del Estado Hospital Rosario Pumarejo de López, será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En concordancia, podrá prestar los servicios correspondientes al plan obligatorio de salud POS y los demás servicios incluidos en los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a su capacidad de resolución. Igualmente podrá actuar como Centro de Investigaciones, Adiestramiento y Formación del personal requerido para el Sector Salud, para lo cual coordinará sus acciones con otras entidades públicas y privadas.

El domicilio y la dirección donde desarrolla la actividad la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, es la Calle 16 C No. 17-141 Avenida La Popa, de la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar. Su duración es indefinida.

1.2. Declaración del Marco normativo y Limitaciones

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, da cumplimiento al marco normativo aplicable a las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro de Público, contenido en la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones expedido por la Contaduría General de la Nación.

1.2.1. Objetivos

1.2.1.1. Objetivos Estratégicos:

- ▶ Prestar servicios asistenciales individuales y colectivos con calidad.
- ▶ Lograr posicionamiento en la región con un amplio portafolio de servicios que garanticen integralidad en la atención.
- ▶ Garantizar el flujo de recursos para mantener su sostenibilidad financiera y social.

1.2.1.2. Objetivos Generales:

- ▶ Prestar servicios de Salud con Calidad.
- ▶ Lograr posicionamiento regional, reflejado en productividad, rentabilidad social y económica
- ▶ Alcanzar la Auto sostenibilidad financiera, apoyados en la autonomía como Empresa Social del Estado
- ▶ Brindar campos de investigación, adiestramiento y formación a estudiantes de pregrado y postgrado en las áreas afines a la E.S.E.

En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantará acciones y servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, los cuales deberá dirigir prioritariamente a la población pobre y vulnerable, independiente de si está afiliado o no al régimen subsidiado de seguridad social.

1.2.2. Políticas y Prácticas Contables

1.2.2.1. Aplicación Del Marco Conceptual Del Régimen De Contabilidad Pública.

Como política y práctica contable para la preparación de sus estados financieros, el Hospital, se acoge a lo establecido en el marco de la Ley 1314 de 2009 por la cual fueron regulados los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia.

En desarrollo de la ley, la contaduría General de la Nación CGN, emitió la Resolución 414 de 2014, mediante la cual se incorporó dentro del Régimen de Contabilidad Pública, el nuevo marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos que se generen como desarrollo del cometido estatal de la ESE, posterior a esta resolución la contaduría General de la Nación, además emitió las Resoluciones 437 y 537 de 2015 a través de las cuales estableció la información a reportar, los requisitos y plazos de su envío para las empresas públicas cobijadas bajo el ámbito establecido en la Resolución 414 de 2014, y dentro de la cual se encuentra incluida la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

Posteriormente, el gobierno nacional emitió los decretos 2420 del 23 de diciembre de 2015 en el cual adiciono un capítulo 4 al título 4 de la parte 1 del libro 1 del decreto 2420 de 2015, modificando el cronograma aplicable para los preparadores de información financiera del grupo 2 que conforman el SGSSS quedando de la siguiente manera:

A raíz de lo anterior, la CGN emitió la resolución 663 de diciembre de 2015 en la cual modifico el cronograma expuesto en la Resolución 414 de 2014 para las empresas del SGSSS el cual quedo de la siguiente manera:

Periodo de transición, el cual fue desde el 1 enero de 2016 y termina el 31 de diciembre de 2016, esta información no será expuesta al público ni tendrá efectos legales.

Periodo de aplicación, el cual va desde el 1 de enero de 2017 y termina el 31 de diciembre de 2017, en donde la contabilidad se llevará para todos los efectos legales, bajo el nuevo marco normativo público. Finalmente la ESE, da aplicabilidad al contenido de las resoluciones 108 y 706 del 30 de marzo y 3 de agosto respectivamente y la circular externa No. 003 de 3 de agosto de 2016, en las cuales se indican que “Durante el primer trimestre de 2017, se habilitaran los dos catálogos de cuentas, con el fin de permitirle a las empresas el registro de los ajustes correspondientes de los saldos obtenidos a Diciembre 31 de 2016 en aplicación del RCP, al nuevo marco normativo a partir del 1 de enero de 2017, se validara que el saldo final al corte del 30 de marzo de 2017 de las cuentas del Catálogo General de Cuentas Versión 2007.15 y sus modificaciones, que fueron eliminadas, sea igual a cero”.

Con la aplicación de lo antes descrito, la ESE genera sus primeros estados financieros y realiza el proceso de identificación, registro, análisis, preparación y revelación de sus estados contables, aplicando el nuevo marco conceptual de la contabilidad pública y el Catálogo General de Cuentas al documento fuente. En el mismo sentido, se da aplicación al marco normativo y procedimental establecido por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

La Institución realiza la valuación de Activos, Pasivos, Patrimonio, Gastos e Ingresos aplicando criterios en torno a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las normas técnicas contables que regulan estos procesos, así como la constitución de Provisiones, Depreciaciones, Amortización de Intangibles y cálculo del Deterioro de los activos en los casos previstos por el nuevo marco normativo contable público.

La finalidad con la que el Hospital emite los Estados Financieros y los informes complementarios se orienta a que tanto los Entes de Control, los terceros y el público en general que muestre interés en examinar los informes aquí presentados, tengan una clara comprensión de la situación financiera del Hospital y que pueda observar la situación, actividad y los flujos del ente público, enmarcado dentro de los postulados, principios, objetivos, características, requisitos y normas técnicas que se requieran y exigen para el cumplimiento de éste propósito.

El manejo contable del Hospital Rosario Pumarejo de López E. S. E., se encamina hacia el mejoramiento de la calidad del contenido de los Estados Financieros, confiabilidad y oportunidad de la información contable, cumplimiento con todas las disposiciones que en tal sentido expida la Contaduría General de la Nación.

El Hospital para el proceso de identificación y registro, preparación y revelación de sus estados Contables, está aplicando el nuevo Marco Conceptual de Contabilidad Pública, igualmente se adopta la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del control interno contable.

1.2.3. Aplicación Del Catálogo General De Cuentas

Como política y práctica contable para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se adopta el catálogo de cuentas contenido en la Resolución 139 del 24 de marzo de 2016 y la Resolución 466 de 2016, emanada de la Contaduría General de la Nación, además realiza el proceso de identificación, registro, análisis, preparación y revelación de sus estados contables, aplicando el nuevo marco conceptual contenido en la Resolución 414 de 2014 para empresas que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público.

1.2.4. Aplicación De Normas Y Procedimientos

La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la ley 1314 de 2009 y reglamentada para las Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran ahorro del Público a través de la resolución 414 de 2014, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, cuyo referente teórico son las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP.

En el marco de los Principios de Contabilidad pública, el reconocimiento del proceso de afectación cuantitativa real y potencial de los hechos económicos, financieros y sociales de la E. S. E Hospital

Rosario Pumarejo de López., se aplica sobre la base del devengo y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en los Ingresos y el compromiso de los gastos.

1.2.5. Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documento Soportes

La entidad aplica la normatividad en cuanto a la utilización y custodia de los libros de contabilidad, contenidos en el sistema de Información Dinámica Gerencial Punto Net. En el mismo sentido, se da aplicación al marco normativo y procedimental establecido por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

1.2.6. Moneda Funcional y de Presentación

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la E.S.E para las cuentas del balance y las cuentas del estado de resultados es el peso colombiano.

1.3. Bases Normativa y Periodo Cubierto

La ESE prepara Cinco (5) estados Financieros los cuales son:

- Estado De Situación Financiera
- Estado De Resultado Integral
- Estado De Cambio en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Los cuales son preparados de manera mensual, trimestral y anual, y dando aplicación al marco normativo contenido en la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones

1.3.1. Marco Normativo Aplicable

La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la ley 1314 de 2009 y reglamentada para las Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran ahorro del Público a través de la resolución 414 de 2014, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, cuyo referente teórico son las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP.

En el marco de los Principios de Contabilidad pública, el reconocimiento del proceso de afectación cuantitativa real y potencial de los hechos económicos, financieros y sociales de la E. S. E Hospital Rosario Pumarejo de López., se aplica sobre la base del devengo y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en los Ingresos y el compromiso de los gastos.

1.4. Forma de Organización y o Cobertura

El procedo contable de la ESE está organizado de la siguiente manera

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	REGISTROS
1	<ul style="list-style-type: none"> Gerente. Contador 	Definición de las políticas contables de la institución	Los procesos contables como tal es parte esencial en la vida institucional dando como resultado la consolidación económica y Financiera de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> Contabilización de hechos económicos.
2	<ul style="list-style-type: none"> Contador. 	Análisis de documentos fuentes	Se estudian minuciosamente los documentos que se van a contabilizar	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de documentos fuentes.
3	<ul style="list-style-type: none"> Contador 	Contabilización de hechos económicos	Se realizan las causaciones respectivas teniendo como base el documento fuente.	<ul style="list-style-type: none"> Contabilización de hechos económicos
4	<ul style="list-style-type: none"> Contador 	Preparación y consolidación de los estados financieros	Para realizar con éxito la consolidación de los estados financieros es pertinente realizar una serie de pasos que están preconcebidos en los manuales de funciones y procedimientos de la institución y del área contable.	<ul style="list-style-type: none"> Análisis y consolidación de los estados financieros.

5	<ul style="list-style-type: none"> Contador 	Indicadores financieros	Se utilizan los estados financieros aplicándoles las fórmulas matemáticas que nos ayudan a obtener las razones financieras en un determinado periodo.	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores financieros
---	--	-------------------------	---	---

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

1.5. 2.1. Bases de medición

Los componentes de los estados financieros de la ESE, (Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y Costos), son medidos de acuerdo a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, indicados por la Contaduría General de la Nación para cada uno de estos componentes a manera de ejemplo:

Las Cuentas Por Cobrar de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, se medirán por el valor de la transacción.

Los Inventarios de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, se medirán por el costo de adquisición o transformación.

Las Propiedades, Planta y Equipo de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, se miden por el costo el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables; los costos de preparación del lugar para su ubicación física de estos; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento de los activo de la ESE; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia de la ESE.

Las vidas útiles por categoría son las que se señalan a continuación:

Grupo	Vida Útil
Vehículo	5 años
Maquinaria y Equipo	15 años
Redes, líneas y cables de transmisión	15 años
Herramientas y Accesorios	10 años
Construcciones y Edificaciones	50 años
Equipo Médico Científico	10 años
Equipos de Cómputo y Comunicaciones	8 años
Equipo Médico Científico Hospitalario	10 años
Equipo Médico Científico de ApoyoDíagnostico	10 años
Equipo Médico Científico de ApoyoTerapéutico	10 años

1.6. 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La Módena utilizada para la operaciones y transacciones utilizada por la ESE es el peso colombiano.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos. Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el principio de devengo y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal correspondiente a ingresos y gastos se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

Cuentas de Orden. La entidad registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y que, por lo tanto, pueden afectar la estructura financiera. Además, Incluye cuentas para control de los activos, pasivos, patrimonio, información general o control de las futuras situaciones financieras y las diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

LIMITACIONES QUE AFECTAN EL PROCESO CONTABLE

Se presenta dificultad para identificar las consignaciones de las diferentes entidades responsables de pago, así como también para aplicar los pagos efectuados por ellas, debido a que los deudores no envían los soportes para el descargue de facturas, generando inexactitud en la clasificación de cartera por edades.

NOTA 3. JUICIOS ESTIMACIONES RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES

3.1. Correcciones contables

La ESE a corte diciembre 31 de 2022, no se realizaron correcciones contables materiales.

3.2. Juicios

A diciembre 31 de 2022 la entidad presenta conciliación con la totalidad de los módulos que integran la contabilidad de la E.S.E, situación que genera confiabilidad y razonabilidad en las cifras reportadas en los estados financieros.

3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Durante la vigencia 2022 la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López continuó aplicando deterioro de cuentas por cobrar de aquellas cuentas cuyo vencimiento exceden los 360 días.

3.3.1 Riesgo de Liquidez: Durante la vigencia 2022 se ordenó la baja de cuentas por cobrar de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios que se encuentran en procesos de liquidación y que posteriormente se declararon en insolvencia financiera, esta decisión fue tomada teniendo en cuenta el manual de procesos de cartera y acorde a las condiciones financieras de los deudores; las cuentas por cobrar objeto de baja ascendieron a veintidós mil seiscientos veintiocho millones ciento siete mil ciento trece pesos (\$22.628.107.113).

3.3.2 Riesgo de Liquidez: La cartera general de la institución según estados financieros por ventas de servicios de salud, asciende a \$90.184 millones de pesos con un deterioro acumulado que por la suma de \$35.865 millones de pesos, lo cual indica que la cartera susceptible para cobro asciende a \$54.320 y que del total de este monto, más del 62% se encuentra concentrada en cuentas por cobrar por población migrante, situación que no genera flujo de caja en el corto plazo a la institución; del total de la cartera de vigencias anteriores es importante indicar se estima una recuperación máxima de un 35% aproximadamente

NOTA 4. RESUMEN POLITICAS CONTABLES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO:

Equivalentes al efectivo. Comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertible en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

1.7. Reconocimiento

El rubro o cuenta efectivo, y equivalentes al efectivo de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se compone de:

- Caja
- Depósitos en Instituciones Financieras, representadas en Cuentas corrientes y cuenta de ahorros;
- Equivalentes al efectivo: el cual contiene fiducias que se pueden utilizar con fines por contraprestaciones las entidades financieras.

Se reconocerá el efectivo y equivalente a efectivo cuando:

- No se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo,
- Es fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo,
- Estar sujeto a un riesgo insignificante de cambios en su valor;
- En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

A continuación, se relaciona la desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera comparativo a corte diciembre 31 de 2022 frente a la vigencia 2021.

El saldo existente en Caja y Depósitos en instituciones financieras para la vigencia 2021, presenta una variación de 90.73% con respecto al valor reportado durante la vigencia 2021, lo anterior debido a las siguientes situaciones:

CUENTAS POR COBRAR

1.8. Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

1.9. Clasificación

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ realiza la siguiente clasificación para sus cuentas por cobrar:

1. Las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicio de salud de acuerdo al desarrollo de su objeto social al costo.
2. Para las otras cuentas por cobrar las clasificara al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que la empresa pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y el sector.

1.10. Medición inicial

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las otras cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o

b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

1.11. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Por su parte, las otras cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

INVENTARIOS

El inventario de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López comprende los diferentes elementos que se requieren y utilizan en el proceso de prestación de servicios de Salud, tales como medicamentos, material médico quirúrgico, material de osteosíntesis, materiales para imagenología, reactivos, materiales de laboratorio y otros insumos hospitalarios. Así mismo, comprende las existencias de elementos de consumo, tales como repuestos, elementos y accesorios de aseo, víveres, dotación a trabajadores, papelería, ropa hospitalaria y quirúrgica.

Los inventarios son reconocidos siempre y cuando se establezca una relación del retorno del beneficio económico y la fiabilidad de medir este beneficio.

Los inventarios reconocidos por la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, son los siguientes:

MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIO
Medicamentos
Materiales Médico-Quirúrgico
Materiales Reactivos y de Laboratorio
Ropa Hospitalaria y Quirúrgica
Otros Materiales

1.12. Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición, incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos, el transporte, el almacenamiento y que sean necesarios para que el inventario cumpla condiciones óptimas para su consumo en la prestación de servicios.

1.13. Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

1.14. Costos de prestación de servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluyen en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

1.15. Técnicas de medición

Cuando la mercancía sea entregada a usuarios o al interior de la empresa (solo cuando pase a manos del usuario final se debe llevar al costo), en la ejecución del objeto social de la E.S.E, esta se reconocerá como un costo de prestación del servicio. Los Activos de Menor Cuantía se llevarán directamente al gasto o al Costo según corresponda.

1.16. Sistema de Inventario y fórmulas del cálculo del costo

El sistema de inventario utilizado por la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López es el permanente y su método de valoración es promedio ponderado. Las sustracciones o vencimiento de los inventarios implicarán el retiro de los mismos y se reconocerá como gasto del periodo sin que esto no implique que se realice el debido proceso de responsabilidad, cuando la conducta presuntamente realizada se constituya en falta disciplinaria para los servidores o incumplimiento de las actividades en caso de los contratistas.

1.17. Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el valor de reposición. El valor neto de realización y el valor de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.^[1] Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

Con el fin de mantener actualizado los inventarios, evitando realizar provisiones por deterioro el área de almacén y farmacia realizará las bajas de existencias, considerando su valor neto de realización cuando sea evidente que:

- No se genere beneficio futuro.
- El inventario no tiene capacidad de uso.

La baja en cuentas se registrará en el momento que se presenten los siguientes eventos:

- Sustracciones, perdidas y extravíos.
- Vencimientos.
- Daños.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

1.18. Medición inicial

Representa los activos tangibles de propiedad de La E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, adquirida, construida, en proceso de construcción o recibida de terceros; empleados para la producción y comercialización en la prestación del servicio; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Un elemento de Propiedades Planta y Equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo, el cual deberá incluir todas las erogaciones necesarias para poner el activo en condiciones de uso.

El costo de los elementos de Propiedades Planta y Equipo comprende:

- a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.
- c. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

1.19. Medición posterior

El Hospital utilizará para la medición posterior el modelo del costo.

Modelo del costo: Con posterioridad al reconocimiento como activo, un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado

CTO - Depreciación - Pérdida del Deterioro Acumulado
--

El Hospital llevara los siguientes activos individualmente así:

- ✓ Terrenos
- ✓ Construcciones y Edificaciones
- ✓ Vehículos
- ✓ Construcciones en curso
- ✓ Activos recibidos en comodato
- ✓ Maquinaria y equipo
- ✓ Equipo médico científico

INTANGIBLES

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, reconoce un Activo Intangible cuando se logre identificar que:

- (a) sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue y
- (b) el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

1.20. Medición inicial

- Cuando los activos intangibles sean adquiridos se medirán al costo, el cual dependerán de la forma en que se obtenga.
- **Medición Posterior:** Después de su reconocimiento la medición posterior será al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización. El cargo de la amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la norma de inventarios.

- **Baja en Cuentas:** Cuando no cumpla con los requerimientos para el reconocimiento como activo intangible.

CUENTAS POR PAGAR

Son las obligaciones contraídas por el Hospital con aquellos terceros que le suministran bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto social y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. La cuenta por pagar se reconoce en el pasivo cuando cumple con las siguientes condiciones: Que el bien o servicio se haya recibido a satisfacción y se hayan recibido los riesgos y beneficios del mismo, que sea probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros y que el valor pueda ser determinado en forma confiable.

1.21. Medición Inicial

Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la empresa es normal o si es superior al normal. Las Cuentas por Pagar de la ESE están clasificadas en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales de este sector.

1.22. Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la Transacción.

1.23. Baja en Cuentas

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios en la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

1.24. Medición

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya

cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- ✓ Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- ✓ Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.
- ✓ Se reconocerán provisiones cuando la empresa esté ejecutando un contrato oneroso. Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.
- ✓ Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.
- ✓ Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, contempla como hecho económico para reconocer provisiones todas las demandas y litigios que registra la entidad que por medio de un informe de la oficina de jurídica determine el grado de probabilidad según las políticas y funciones de cada departamento, esta clasificación de “posible a probable” se contempla por medio un procedimiento jurídico de acuerdo el avance del caso, y al cierre de cada año se evaluarán los informes con el fin de contemplar o no una provisión según los lineamientos del marco normativo resolución 414 del 2014.

1.25. Proceso cuando existe derecho de reembolsos por parte de terceros

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado.

El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

1.26. Criterios de reclasificación de las provisiones a otras cuentas

Cuando la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ determine que sea efectiva la erogación de las provisiones se reclasificarán al rubro que corresponda de acuerdo al caso o al historial jurídico de la demanda o litigio es decir si corresponde a casos con beneficios a los empleados se reclasificará de manera directa a la cuenta que corresponda dicha erogación.

Se determinó que las provisiones que representen un grado de erogación superior a un 100% se reclasificarán a las cuentas que correspondan en el pasivo

Metodología de reconocimiento y Reclasificación

	OCURRENCIA	RANGO EN %		TRATAMIENTO
		DE	A	
PASIVO REAL	Cierta	100%	100%	Reconocimiento
PROVISIÓN	Probable	51%	99%	Reconocimiento
PASIVO CONTINGENTE	Posible	11%	50%	Revelación
ACTIVO CONTINGENTE	Posible	51%	99%	Revelación
	Remoto	0%	10%	Ninguno

1.27. Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el

valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la empresa incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la empresa.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo.

1.28. Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará

- a) Los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b) El Costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

ACTIVOS CONTINGENTES

1.29. Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia

quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Lo anterior, garantiza que se utilicen las bases necesarias para el reconocimiento y registro de los procesos judiciales proferidos en contra de la ESE, los cuales deben ser objeto de la citada medición, mejorando la aplicación del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias de la ESE, procedimiento este, incorporado al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, a través de la Resolución No. 310 del 31 de julio de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación y la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 expedida por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado.

INGRESOS

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Los valores de los ingresos puedan medirse con fiabilidad;
- b. Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción,
- c. El grado de avance en la prestación del servicio, al final de periodo contable, pueda medirse con fiabilidad y
- d. Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse en forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

1.30. Medición

La ESE medirá los ingresos por la prestación de servicios, de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio, tomando como referencia lo siguiente:

- a. La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimado (estos costos incurridos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados)
- b. Las inspecciones del trabajo ejecutado, o
- c. La proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo.

En la ESE, los servicios se prestan a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado y se van reconociendo a lo largo de cada actividad realizada, la cual es registrada en el módulo de dinámica net hospitalario.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

INGRESOS POR SUBVENCIONES

El marco normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, establece en el numeral 2.2. Los requisitos para el reconocimiento de las subvenciones.

1.31. Reconocimiento

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Las subvenciones se reconocerán cuando E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba la empresa, las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condonables se reconocerán como ingreso y se disminuirá el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos exigidos para la condonación.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior se reconocerá como ingreso cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la Norma de Préstamos por Pagar.

Las subvenciones recibidas, representadas en servicios, se reconocerán como ingresos y gastos simultáneamente, siempre que puedan medirse de manera fiable.

1.32. Medición

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido. En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Por su parte, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Las subvenciones por préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior a la tasa del mercado, se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Norma de Préstamos por Pagar.

COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

Los costos son las erogaciones necesarias para la prestación de servicios de salud, sin las cuales no sería posible prestarlo o su calidad no sería la más óptima. Estos costos están vinculados directamente con la prestación del servicio, a diferencia de los gastos que son erogaciones asociadas con las actividades administrativas.

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, fundamentalmente por la venta de bienes y la prestación de servicios, por esta razón tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad.

Los gastos son expensas necesarias, derivadas de la operación normal de la ESE, que sirven de apoyo para la prestación del servicio. El hospital reconoce sus gastos en la medida que ocurran los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en forma tal que queden contemplados

sistemáticamente en el periodo contable correspondiente, independiente del flujo de recursos con que cuente la entidad.

Para el reconocimiento de los costos y gastos se debe cumplir:

- Que el bien o servicio objeto de costos se haya recibido a satisfacción
- Que se hayan recibido los riesgos y beneficios del bien o servicio
- Que el valor del costo pueda ser medido de forma confiable
- Es probable que del pago del bien o servicio recibido se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros
- Que el bien o servicio objeto de costo esté relacionado con la prestación de servicios y sea un elemento necesario en dichos servicios.

Los costos y gastos se reconocerán sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros procesos.

En la actualidad, la ESE cuenta con un profesional universitario en costos, quien tendrá la responsabilidad de implementar al interior del hospital, el sistema de costos hospitalarios por los servicios de salud. Para el desarrollo de dicha actividad se requiere de un arduo trabajo de campo ya que es necesario realizar el levantamiento de la información de cada uno de las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos o medicamentos prestados y ofertadas por la ESE, y su posterior ingreso en el módulo de costos que tiene incluido el software institucional, ya que se requieren informes individualizados por cada unidad de costo, diferentes a los ofrecidos por los estados financieros de la ESE, los cuales brindan información por unidad funcional y lo que se requiere son informes estructurados de los servicios y actividades que se desarrollan dentro de cada unidad funcional, con plena identificación de los conceptos y costos unitarios asociados a cada proceso asistencial.

Una vez se implementen los costos hospitalarios al interior de la ESE, nos permitirá una integración dinámica entre la parte asistencial y la administrativa, las decisiones que se pueden tomar posterior a los resultados obtenidos son de suma importancia dado que se tendrá mayor eficiencia en el gasto de insumos, mejoramiento en la calidad y prestación del servicio, capacidad de negociación con los diferentes responsables de pago de los servicios de salud con las que se contrata, brindando una adecuada toma de decisiones a la gerencia de la ESE.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

ACTIVOS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

5.1. DEPOSITOS ENRIDADES FINANCIERAS

5.1.1. CAJA:

Este concepto corresponde a los recursos de liquidez o disponibilidad inmediata. El saldo que existente en caja a diciembre 31 de 2022, presenta una variación de 90.73% frente a la vigencia 2021, la cual paso del saldo de \$636.486 a un mayor valor de \$1.214.000 durante la vigencia 2022.

CAJA		2.022	2.021	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
110501	Caja Principal	1.214.000,00	636.486,00	577.514,00	90,73%

(*) Cifras en pesos

La variación del 90,73% reportada por la caja principal al 31 de diciembre de 2022, frente a la vigencia 2021, obedece a que a corte diciembre 31 de 2022, se recibieron mayores valores por concepto de copagos y cuotas moderadoras que lo recibido el último día de la vigencia 2021.

5.1.2. BANCOS:

El saldo existente en bancos a diciembre 31 de 2022, está conformado por los dineros depositados en las cuentas de ahorros y corrientes de las entidades bancarias abajo relacionadas, dineros estos correspondientes a consignaciones por concepto de venta de servicios de salud, realizados por cada responsable de pago, consignaciones por concepto de arrendamiento operativo, consignaciones realizados por las universidades con las que la ESE firmó convenio docencia servicio, rendimientos financieros, copagos, donaciones entre otros. La Tabla 2 relaciona las cifras finales de las cuentas bancarias de naturaleza corriente y de ahorro que maneja la ESE, cuyos saldos a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021, fueron como sigue:

Tabla 01. Relación de Cuentas Bancarias a Nombre de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López

DICIEMBRE 31	2022	2021
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	292.359.572,72	1.388.358.297,14
111005 CUENTA CORRIENTE	292.137.692,66	1.362.809.606,14
BANCO BBVA N° CTA 940-01072-1	159.132.969,67	160.381.560,67
BANCO DAVIVIENDA N° CTA 56025716999 9840	114.203.083,71	114.203.083,71
BANCO DE OCCIDENTE CTA NO. 900865262-RECAUDOS APORTES PATRONALES	0,21	384.254,40
FIDUCIARIA BOGOTA .SA. No. 001000551869	262.531,16	262.531,16
CUENTA MAESTRA BANCO DE BOGOTA # 657-06798-9	17.949.740,71	138.840.401,47
BANCO BOGOTA CENTRO COMERCIAL N° CTA 657067112	588.419,43	524.497.715,28
BANCO BOGOTA N° CTA 494041551 ATENCION PRIORITARIA	-	123.816.029,39
BANCO BOGOTA N° CTA 49410659-4	-	44.739,00
BANCO BOGOTA N° CTA 628-087991	-	14.869.099,06
BANCO BOGOTA N° CTA 628-088395	-	43.613.826,00
BANCO AGRARIO N° CTA 32403000341-6	-	1.895.728,00
BANCO COLPATRIA N° CTA 726100174-2	-	668,00
CUENTA BANCOLOMBIA CONVENIO JAPON No 523-000012-32	-	239.999.970,00
BANCO DAVIVIVENDA CTA CTE 0003 7905 4000	947,77	-
111006 CUENTA DE AHORRO	221.880,06	25.548.691,00
BANCO BOGOTA PLAZA MERCADO N° CTA 49408311-6 Y/O 657083408	-	24.138.452,70
BANCO DE OCCIDENTE N° CTA 900-80964-1	-	8.028,20
BANCO LAS VILLAS N° CTA 841-06498-3	-	474.398,61
BANCO BOGOTA N° CTA 657087847 ROSARIOTON	-	145.220,00
BANCO BOGOTA N° CTA 628-19737-8	-	340.000,00
BANCO DE OCCIDENTE CTA NO. 900864695-APORTES PATRONALES SGP	1,82	442.591,49
BANCO DAVIVIENDA CTA AHORROS 0003 7954 3952	221.878,24	-

Los valores de las cuentas bancarias antes relacionadas cerraron a diciembre 31 de 2022, con las siguientes novedades:

El saldo que arroja la cuenta corriente del **CUENTA BANCO DE BOGOTA No. 657067989 (cuenta maestra)**, es por valor de \$17.949.740,71 según extracto de fecha 31 de diciembre de 2022.

El saldo que arroja la cuenta corriente del **BANCO BBVA No. 940-01072-1**, a diciembre 31 de 2022, por valor de \$159.132.969,67, corresponde a dineros retenidos por concepto de medidas cautelares generadas dentro del proceso ejecutivo de mayor cuantía en contra de la ESE, con radicado No. 2016-00390, cuyo demandante es el señor **ALFREDO TRILLOS GALVIS Y OTROS**, del Juzgado Sexto Administrativo del Cesar, por valor de \$283.398.038. (Cuenta Bancaria actualmente embargada)

El saldo que arroja la cuenta corriente del **BANCO DAVIVIENDA No. 56025716999 9840**, a diciembre 31 de 2022, por valor de \$114.203.083,71, corresponde a dineros retenidos por concepto de medidas cautelares generadas dentro de los procesos ejecutivo de mayor cuantía en contra de la ESE, con radicado No 2015-00529 cuyo demandante es el señor JUAN MANUEL OSPINO, por valor de \$178.724.648,77. Proceso ejecutivo de mayor cuantía en contra de la ESE, con radicado No. 2016-0093, cuyo demándate es el señor Carlos Efraín Rincón y/o COMTRAMEDIC, quien posteriormente cede sus derechos a la entidad PLUSSERVICIOS S.A.S, por valor de \$1.400.000.000. Así mismo, el proceso ejecutivo de mayor cuantía en contra de la ESE, con radicado No. 2016-00390, cuyo demandante es el

señor ALFREDO TRILLOS GALVIS Y OTROS, por valor de \$150.000.000. (Cuenta Bancaria actualmente embargada).

El saldo que arroja la cuenta corriente del **BANCO BOGOTA CENTRO COMERCIAL No. 657067112**, a diciembre 31 de 2022, por valor de **\$588.419,43**, corresponde a las consignaciones realizadas por los siguientes responsables de pago: EPS Suramericana, por valor de \$ 4.079.827 y Fondo abierto Fiduciaria-FONVAL (Cartera colectiva abierta), por valor de \$478.259. Dicha cuenta estuvo embargada hasta la vigencia 2021. Sin embargo, para la vigencia 2022 sus recursos fueron desembargados, gracias al proceso de intervención forzosa administrativa en que se encuentra la ESE, por parte de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

El Saldo que arroja la cuenta denominada **FIDUCIARIA BOGOTA.SA. No. 001000551869**, a diciembre 31 de 2022, es por valor de \$262.531,16, corresponde a los dineros depositados al momento de su apertura. Esta cuenta inicialmente es creada de manera transitoria con el fin de trasladar hacia ella, los dineros que ingresan a la ESE, a través de giros por concepto de recursos del Sistema General de Participación; contra posibles medidas cautelares por parte de los diferentes juzgados donde se llevan los procesos judiciales en contra de la ESE.

El saldo que arroja la cuenta del BANCO DE OCCIDENTE **No. 900865262**, a diciembre 31 de 2022, es por valor de \$ 0,21, según extracto de fecha 31 de marzo de 2022.

El saldo que arroja la cuenta del BANCO DE OCCIDENTE **No. 900864695**, a diciembre 31 de 2022, es por valor de \$ 1,82, según extracto de fecha 31 de marzo de 2022.

El saldo que arroja la cuenta de ahorros del BANCO DAVIVIENDA No. 0003 7954 3952, a diciembre 31 de 2022, es por valor de \$221.878,24, según extracto de fecha 31 de diciembre de 2022.

El saldo que arroja la cuenta corriente del BANCO DAVIVIVENDA No. 0003 7905 4000, a diciembre 31 de 2022, es por valor de \$947,77, según extracto de fecha 31 de diciembre de 2022.

Relación De Cuentas Bancarias Desembargadas Y Cerradas Durante La Vigencia 2022

El saldo que arrojaba la cuenta corriente de **BANCOLOMBIA No. 52300001232 EMBAJADA DE JAPÓN**, a diciembre 31 de 2022, es por valor de \$0. Sus recursos fueron desembargados y la cuenta fue cerrada durante la vigencia 2022,

El valor que arroja la cuenta de ahorros del **BANCO OCCIDENTE No. 900-80964-1**, a diciembre 31 de 2022, es por valor de \$0, según extracto bancario de fecha 29 de julio de 2022, cuenta cerrada durante la vigencia 2022.

El saldo que arroja la cuenta de ahorros del **BANCO BOGOTA N° CTA 494-10573-7 y/o 657087847 ROSARIOTON**, a diciembre 31 de 2022, es por valor de \$0; según extracto bancario de fecha 6 de julio de 2022, cuenta cerrada durante la vigencia 2022.

El saldo que arroja la cuenta de ahorros del **BANCO COLPATRIA No 726100174-2** a diciembre 31 de 2022, por valor de \$0. Cuenta cerrada durante la vigencia 2022.

Con respecto a la cuenta de ahorro del **BANCO LAS VILLAS No. 841-06498-3**, cerró a diciembre 31 de 2022, con saldo por valor de \$0, cuenta cerrada durante la vigencia 2022.

La cuenta corriente **BANCO AGRARIO No. 32403000341-6**, a diciembre 31 de 2022, es por valor de \$0; según certificación bancaria de fecha 22 de junio de 2022, cuenta cerrada durante la vigencia 2022.

La cuenta de ahorros del **BANCO DE BOGOTA No. 628-19737-8, cerro** a diciembre 31 de 2022, con saldo por valor de \$0, dicha cuenta fue reportada por el banco de Bogotá como inexistente según certificación bancaria de fecha 6 de julio de 2022. Por lo que, se retira de los estados financieros según comprobante contable RECON No. 1907 de fecha 01 de julio de 2022.

La cuenta de ahorros del **BANCO DE BOGOTA No. 657083408, cerro** a diciembre 31 de 2022, con saldo por valor de \$0, dicha cuenta fue cerrada durante la vigencia 2022.

La cuenta de ahorros del **BANCO DE BOGOTA No. 657085692, cerro** a diciembre 31 de 2022, con saldo por valor de \$0, dicha cuenta fue cerrada durante la vigencia 2022.

La cuenta de ahorros del **BANCO DE BOGOTA No. 65708417, cerro** a diciembre 31 de 2022, con saldo por valor de \$0, dicha cuenta fue cerrada durante la vigencia 2022.

La cuenta de ahorros del **BANCO DE BOGOTA No. 657067856, cerro** a diciembre 31 de 2022, con saldo por valor de \$0, dicha cuenta fue cerrada durante la vigencia 2022.

La cuenta de ahorros del **BANCO DE BOGOTA No. 628087991, cerro** a diciembre 31 de 2022, con saldo por valor de \$0, dicha cuenta fue cerrada durante la vigencia 2022.

La cuenta de ahorros del **BANCO DE BOGOTA No. 628088395, cerro** a diciembre 31 de 2022, con saldo por valor de \$0, dicha cuenta fue cerrada durante la vigencia 2022.

El saldo en conjunto con el que cierran a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021, las cuentas de Caja y Bancos de la ESE, es por valor de \$2.439.813.698,57 y \$6.746.032.100,84 respectivamente, observándose una disminución en el rubro efectivo y equivalente, en el valor de \$4.306.218.402,27 equivalente al -63,83%.

		2022	2021	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
11	EFFECTIVO	2.439.813.698,57	6.746.032.100,84	-4.306.218.402,27	-64%
1105	CAJA	1.214.000,00	1.194.920,00	19.080,00	1,60%
110501	Caja Principal	1.214.000,00	636.486,00	577.514,00	90,73%
110502	Cajas Menores	-	558.434,00	- 558.434,00	100,00%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	292.359.572,72	1.388.358.297,14	-1.095.998.724,42	-78,94%
111005	Cuenta Corriente Bancarias	292.137.692,66	1.362.809.606,14	-1.070.671.913,48	-78,56%
111006	Cuentas de Ahorros	221.880,06	25.548.691,00	- 25.326.810,94	-99,13%
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	2.146.240.125,85	5.356.478.883,70	-3.210.238.757,85	-59,93%
113205	Caja de Uso Restringido	2.146.240.125,85	5.315.638.834,10	-3.169.398.708,25	-59,62%
113210	Efectivo de Uso Restringido	-	40.840.049,60	- 40.840.049,60	-100,00%

La disminución observada en la cuenta contable **1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**, obedece al desembargo realizado a las cuentas corrientes y de ahorro antes mencionadas. Dicha actividad permitió la liberación de recursos, por valor de **\$771.038.917,85**.

En cuanto a la disminución observada en la cuenta contable **1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO**, obedece a la recalificación de dichos recursos hacia **19069002 AVANCES POR DESCARGAR A FAVOR DE PROCESOS JUDICIALES**. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución No. 310 del 31 de julio de 2017 y la Resolución 082 del 2 de junio de 2021, ambas expedida por la Contaduría General de la Nación.

Tabla No. 02 Comportamiento del Recaudo a Corte Diciembre 31 de 2022 y 2021

MES	2022	2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
ENERO	1.734.263.163	1.800.225.936	-65.962.773	-4%
FEBRERO	3.749.067.024	1.570.539.476	2.178.527.548	139%
MARZO	2.307.927.022	3.995.581.859	-1.687.654.837	-42%
ABRIL	2.816.353.260	2.683.599.936	132.753.324	5%
MAYO	3.264.729.418	1.829.315.795	1.435.413.623	78%
JUNIO	3.444.533.502	1.950.569.792	1.493.963.710	77%
JULIO	1.778.992.790	2.954.359.565	-1.175.366.775	-40%
AGOSTO	7.172.010.079	2.773.268.952	4.398.741.127	159%
SEPTIEMBRE	2.368.902.531	2.278.351.180	90.551.351	4%
OCTUBRE	5.488.810.135	3.808.757.226	1.680.052.909	44%
NOVIEMBRE	3.210.747.564	1.419.044.419	1.791.703.145	126%
DICIEMBRE	4.967.885.699	12.730.447.154	-7.762.561.455	-61%
TOTAL	\$ 42.304.224.209,00	\$ 39.794.063.311,00	2.510.160.898	6%

Fuente: oficina tesorería HRPL

El recaudo (Flujo de caja) de la vigencia 2022, aumento en **\$2.510.160.898** frente al recaudo logrado durante la vigencia 2021. Lo anterior, obedece a que durante la vigencia 2022, hubo mayor recuperación de cartera corriente y no corriente correspondiente a los responsables de pago relacionados en las tablas No. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, destacándose las entidades pertenecientes al Régimen Subsidiado, quienes realizaron giros durante la vigencia 2022, por valor de \$21.063.594.000. Tal como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla No. 03 Comportamiento del Recaudo Régimen Subsidiado a diciembre 31 de 2022

REGIMEN SUBSIDIADO	TOTAL
--------------------	-------

COOSALUD	7.574.922.915
CAJACOPI	7.213.341.401
DUSAKAWI	2.660.792.764
MUTUAL SER	1.512.542.736
ASMET SALUD	922.125.760
COMFAMILIAR GUAJIRA	342.569.079
ANAS WAYUU	229.033.087
SALUD VIDA EPS	204.488.890
ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA	88.769.216
CAPITAL SALUD	73.692.870
CAPRESOCA	71.122.397
COMFAMILIAR HUILA	55.547.798
COMFANORIENTE	47.535.870
CON VIDA	24.198.843
COMFASUCRE	22.417.719
COMFAMILIAR CHOCO	6.865.186
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	6.763.362
FAMISALUD COMFANORTE	5.290.626
ECOOPSOS	1.573.481
TOTAL SUBSIDIADO	21.063.594.000

Fuente: Modulo de Cartera

En segundo lugar, se encuentra el ente territorial, quien giró a favor de la ESE, la suma de valor de \$10.419.729.303.

Tabla No. 04 Comportamiento del Recaudo Ente Territorial a Diciembre 31 de 2022

ENTE TERRITORIAL SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR VIGENCIA 2022	TOTAL
VENTAS	180.547.044
DPTO DEL CESAR	10.239.182.259
TOTAL DE VENTAS	10.419.729.303

Fuente: Modulo de Cartera

El saldo cancelado por el ente territorial, corresponde al pago de atenciones en salud a población migrante de vigencias anteriores y pagos por atención de partos y cesáreas a población migrante.

En tercera posición se encuentra el régimen contributivo, quien giró a la ESE, el valor de \$ 6.776.544.537

Tabla No. 05 Comportamiento del Recaudo Régimen Contributivo a diciembre 31 de 2022

REGIMEN CONTRIBUTIVO	TOTAL
NUEVA EPS	4.362.607.834
SALUD TOTAL	1.092.785.794
SANITAS EPS	505.461.819
FAMISANAR	296.293.551
SALUDCOOP	215.456.432
COOMEVA	200.000.000
COMPENSAR	62.412.681
CAFÉSALUD	18.616.201
SUSALUD MED PREPAGADA EPS SURA	10.729.171
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS	6.357.906
CRUZ BLANCA EPS	3.244.519
COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	2.578.629
TOTAL CONTRIBUTIVO	6.776.544.537

Fuente: Modulo de Cartera

En cuarta posición se encuentra SOAT y ARL, quienes giran a la ESE, el valor de \$ 1.934.534.609.

SOAT - ARP	TOTAL
ADRES COVID	1.583.156.270
ADRES	192.546.620
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	71.748.150
SEGUROS EQUIDAD	33.118.713
LA PREVISORA	25.673.010
POSITIVA CIA SEGUROS	17.804.919
MAPFRE SEGUROS	4.416.559
SEGUROS BOLIVAR	4.133.698
MUNDIAL DE SEGUROS	858.700
SEGUROS COLMENA	679.170
SEGUROS COLPATRIA	398.800
TOTAL SOAT - ARP	1.934.534.609

Fuente: Modulo de Cartera

El monto más representativo, corresponde al pago realizado por ADRES por el concepto de disponibilidad de camas UCI.

En quinta posición se encuentra Otros Ingresos, quienes giran a la ESE, el valor de \$ 930.490.249, destacándose el tercero Unión Temporal Servicios Oncológicos, quienes cancelan el valor de \$565.755.036 por concepto de servicios prestados bajo la modalidad PGP.

Tabla No. 07 Comportamiento del Recaudo Otros Ingresos a diciembre 31 de 2022

OTROS INGRESOS	TOTAL
Unión Temporal Servicios Oncológicos	565.755.036
Consorcio Oncológico Integral	181.557.665
Tubos y Metales En Progreso S.A.S	62.544.800
Arriendo Dusakawi	51.696.483
Unión Temporal Mas Limpio	18.704.703
Biogem Ingeniería sas	8.538.950
Venta de Bienes en Desuso	8.000.000
Arriendo Colthermo	6.809.989
Arriendo Suministros y Mantenimiento	5.249.178
Arriendo Servicio Menú Urbano	4.441.159
Arriendo Soluciones Biomédicas del Norte SAS	3.786.799
Arriendo Lavarte VL S.A.S	2.975.000
Arriendo Unión Temporal Mantenimiento Vpar	1.635.181
Arriendo Servicios y Suministros M&A S.A.S	1.610.916
Arriendo C y C Servicios Integrales S.A.S	1.531.434
Unión Temporal Hospital de Valledupar	1.254.786
Arriendo Xingmedical S.A.S	1.242.192
Recicladora de Metales Matías Elkin y Thingo	1.140.000
Inversiones y Remates Li S.A.S	1.100.000
Reintegro	915.978
TOTAL OTROS INGRESOS	930.490.249

Fuente: Modulo de Cartera

En la última posición se encuentran las secretarías Departamentales, Particulares y Régimen Especial quienes giran a la ESE, el valor de \$1.816.056.512, destacándose el recaudo obtenido de la clasificación particulares, quienes cancelan el valor de \$514.814.914, por concepto de servicios prestados bajo la modalidad PGP.

Tabla No. 08 Comportamiento del Recaudo secretarias Departamentales a diciembre 31 de 2022

SECRETARIA DEPARTAMENTALES	TOTAL
SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR	47.768.306
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA	17.883.598
SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER	3.964.148
SECRETARIA DE SALUD DE ANTIOQUIA	464.465
TOTAL SECRETARIA DEPARTAMENTALES	70.080.517

Fuente: Modulo de Cartera

Tabla No. 09 Comportamiento del Recaudo Particulares a diciembre 31 de 2022

PARTICULAR	TOTAL
OIM	185.437.010
RED INTEGRADA FOSCAL-CUB	168.499.498
ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE	117.348.831
HOSPITAL SAN RAFALE DE SAN JUAN	21.419.400
CLINICA ARENAS	15.000.000
CLINICA VALLEDUPAR	5.379.200
LATINOAMERICANA DE ASISTENCIA SAS	713.575
CLINICA SINAIS VITAL	512.400
CLINICA DEL CESAR	505.000
TOTAL PARTICULARES	514.814.914

Fuente: Modulo de Cartera

Tabla No. 10 Comportamiento del Recaudo Régimen Especial a diciembre 31 de 2022

REGIMEN ESPECIAL	TOTAL
POLICIA NACIONAL	243.603.660
CONSORCIO DE ATENCION PPL	68.183.439
DIRECCION SANIDAD MILITAR	48.477.450
FONDO PASIVO SOCIAL	10.486.800
TOTAL OTROS INGRESOS	370.751.349

Fuente: Modulo de Cartera

El recaudo de la entidad pudo reflejar mejores resultados, no obstante, persisten situaciones que lo impactan como lo son las devoluciones y glosas aplicadas por los responsables de pago. En las tablas No. 11 y 12 se relacionan de manera mensual los valores afectados por dichos conceptos. Sin embargo, se puede evidenciar como en la vigencia 2022 se redujeron las devoluciones, frente a las obtenidas en la vigencia 2021 en un 80,92%.

Tabla No. 11 Relación Mes a Mes Facturación Glosada Durante la Vigencia 2022 y 2021

MES	2022	2021	Variación	Variación Relativa
ENERO	75.784.991	423.698.379	-347.913.388	-82,11%
FEBRERO	35.937.393	786.085.043	-750.147.650	-95,43%
MARZO	53.760.699	770.754.221	-716.993.522	-93,02%
ABRIL	34.659.949	615.915.045	-581.255.096	-94,37%
MAYO	83.254.111	1.112.139.361	-1.028.885.250	-92,51%

JUNIO	68.670.587	1.056.767.127	-988.096.540	-93,50%
JULIO	104.618.799	452.906.948	-348.288.149	-76,90%
AGOSTO	73.166.022	177.398.470	-104.232.448	-58,76%
SEPTIEMBRE	87.182.387	507.210.964	-420.028.577	-82,81%
OCTUBRE	249.569.788	94.752.412	154.817.376	163,39%
NOVIEMBRE	110.817.808	13.198.204	97.619.604	739,64%
DICIEMBRE	170.007.891	2.067.832	167.940.059	8121,55%
TOTAL	1.147.430.425	6.012.894.006	-4.865.463.581	-80,92%

Fuente: Modulo de Cartera

Tabla No. 12 Relación EPS Con Facturación Devuelta Durante La Vigencia 2022

MESES	2022	2021	Variación	Variación Relativa
ENERO	7.359.586	7.550.825	(191.239)	-3%
FEBRERO	763.400	233.401.115	(232.637.715)	-100%
MARZO	17.149.692	83.151.728	(66.002.036)	-79%
ABRIL	5.854.388	105.424.439	(99.570.051)	-94%
MAYO	53.485.060	199.091.792	(145.606.732)	-73%
JUNIO	3.381.000	109.363.397	(105.982.397)	-97%
JULIO	3.400.697	8.892.299	(5.491.602)	-62%
AGOSTO	12.559.799	22.222.104	(9.662.305)	-43%
SEPTIEMBRE	6.867.705	8.086.602	(1.218.897)	-15%
OCTUBRE	16.667.765	637.075	16.030.690	2516%
NOVIEMBRE	10.215.126	-	-	N/A
DICIEMBRE	17.816.717	1.189.392	16.627.325	1398%
TOTAL	155.520.935	779.010.768	(623.489.833)	-80%

Fuente: Modulo de Cartera

En la vigencia 2022 afectó la radicación y el flujo de caja de la ESE, la inobservancia o incumplimiento de lo previsto en el literal (d) artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, por parte de las EAPB del régimen subsidiado y contributivo, el cual indica que, "Las Entidades Promotoras de Salud EPS de ambos regímenes, pagarán los servicios a los Prestadores de Servicios de salud habilitados, mes anticipado en un 100% si los contratos son por capitación. Si fuesen por otra modalidad, como pago por evento, global prospectivo o grupo diagnóstico se hará como mínimo un pago anticipado del 50% del valor de la factura, dentro de los cinco días posteriores a su presentación. En caso de no presentarse objeción o glosa alguna, el saldo se pagará dentro de los treinta días (30) siguientes a la presentación de la factura, siempre y cuando haya recibido los recursos del ente territorial en el caso del régimen subsidiado. De lo contrario, pagará dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción del pago. El Ministerio de la Protección Social reglamentará lo referente a la contratación por capitación, a la forma y los tiempos de presentación, recepción, remisión y revisión de facturas, glosas y respuesta a glosas y pagos e intereses

de mora, asegurando que aquellas facturas que presenten glosas queden canceladas dentro de los 60 días posteriores a la presentación de la factura”.

Durante la vigencia 2019, el gobierno nacional ordenó la liquidación de las EAPB: COMFACOR EPS, EMDISALUD EPS, Salud Vida EPS, Cruz Blanca EPS, Manexka EPS, Café Salud EPS, las cuales al momento de su liquidación adeudaban a la ESE, el valor de \$18.331.471.587. Lo anterior, no solo generó el deterioro y posterior baja cuenta del monto adeudado a la ESE, relacionado en la tabla No 14. También impacto negativamente la facturación y el flujo de caja mensual del hospital, correspondiente a las vigencias 2022 y 2021, debido a que los usuarios de las EPS liquidadas durante la vigencia 2019, 2020, 2021 y 2022, fueron trasladados a la Nueva EPS, Sanitas EPS, FAMISANAR EPS, entidades que no tenían contrato para con el hospital antes de la intervención.

No obstante, durante la vigencia 2022, la ESE suscribió contratación con la NUEVA EPS, contrato bajo la modalidad de PITP - Paquete Integral Con Techo Presupuestal y con la entidad CAJACOPI la ESE suscribió contrato bajo la modalidad PGP por servicios de oncología.

Ante las entidades relacionadas en la tabla No. 14, la ESE presentó proceso normal de reclamación. Sin embargo, COOMEVA EPS, MEDIMAS EPS, COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA, COMFAMILIAR HUILA, COMFAMILIAR NARIÑO y CON VIDA ARS, nos encontramos aun en el proceso de definición del monto reclamado. Ahora bien, las entidades AMBUQ, COMFACUNDI, COMPARTA, EMDISALUD, COMFAMILIAR CARTAGENA, reconocieron a la ESE, el valor de \$8.750.961.855. Tal como se puede observar en la tabla No. 15.

Tabla No. 14 Cartera Reconocida por Entidades Liquidadas a Diciembre 31 de 2022

DEUDOR	Valor Total Cartera Radicada	ESTADO ACREENCIA	No DE FORMULARIO	NUMERO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO	RESOLUCION DESEQUILIBRIO FINANCIER	VALOR RECONOCIDO
EMDISALUD LIQUIDACION	4.459.712.328	ACREENCIA PRESENTADA, A LA ESPERA DE CALIFICACION Y GRADUACION	D7-000412	RRR0819-20220809 RCG0745-20210927		4.459.712.328
AMBUQ LIQUIDACION	18.696.522	ACREENCIA PRESENTADA, A LA ESPERA DE CALIFICACION Y GRADUACION	D7-000196	RESOLUCIÓN No. RRR0806-20220901		18.696.522
COMPARTA LIQUIDACION	3.949.920.591	ACREENCIA PRESENTADA, A LA ESPERA DE CALIFICACION Y GRADUACION	FORMULARIO	RECURSO REPOSICIÓN R07-000055 RRR0364-20221015		3.949.920.591
CAJA DE COMP FAMILIAR DE CARTAGENA LIQUIDACION	308.222.005	RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO	A0700238	RRP- L0480		308.222.005
COMFACUNDI LIQUIDACION	14.410.409	ACREENCIA PRESENTADA, A LA ESPERA DE CALIFICACION Y GRADUACION	FORMULARIO	RESOLUCIÓN REP-IPS No. 00727 (16/09/2022)		14.410.409
TOTAL NETO	13.488.739.342					8.750.961.855

- La entrada en vigencia del Decreto 064 del 20 de enero de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual ordena la afiliación en salud de toda la población pobre no asegurada, viene afectando la facturación y radicación generada bajo el mencionado decreto, debido a que las EPS, no expiden de manera oportuna las autorizaciones solicitadas por la ESE, alegando que hasta tanto no aparezca la afiliación del paciente en su base de datos no generan la autorización del servicio.

- Así mismo, sucede con aquellos pacientes con problemas de identificación por pérdida de cedula a los cuales no es posible realizar su afiliación ante la página de MINSEGURIDAD SOCIAL, generando ingresos abiertos con atenciones en salud que no se pueden cobrar por dificultades administrativas, las cuales son reportadas a través de trabajo social y/o admisión de la ESE a la Secretaria de Salud del Cesar Departamental y Municipal, Registraduría Nacional, entre otros entidades, sin respuesta o en espera de resolución por parte de estas. Sin embargo, la institución brinda el servicio a dicha población asignándole un consecutivo institucional.
- Otra de las situaciones que afectan el flujo de caja de la ESE, es el no pago en la vigencia en la cual se prestan los servicios de salud a la población migrante, la cual, a 31 de diciembre de 2022, asciende al valor de \$ 34.431.227.295, tal como se puede observar a continuación.

Tabla No. 15 Atención Población Extranjera Comparativa al 31 diciembre 2022 y 2021

Concepto	2022	2021	Variación	Variación relativa
Atención en salud a población migrante	34.431.227.282	35.977.758.311	-1.546.531.029	-4,30%

Fuente: Cartera por edades.

La ejecución de las medidas cautelares derivadas de los procesos judiciales en contra de la ESE, han lesionado de manera importante el flujo de caja de la institución, toda vez que estas se aplican directamente en la fuente; es decir, las EAPB consignan los dineros adeudados al hospital a la cuenta de embargos estipulada por el Banco Agrario de Valledupar o indican a la ADRES, que los valores cancelados a la ESE, deben ser puestos a disposición del Juzgado que este ejecutando dicha medida cautelar. Lo anterior, no permite al hospital, ejercer control sobre el uso de dichos recursos, ya que estos quedan a disposición del proceso judicial que ejecuta la medida. Para la vigencia 2022, el monto embargado, fue por valor de \$2.444.233.917 y para la vigencia 2021, fue el valor de \$3.005.976.882 a través de los responsables de pago abajo relacionados. Sin embargo, durante la vigencia 2022 y gracias a la medida de intervención forzosa ejecutada por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, se pudo recuperar, el valor de \$771.038.917,85, No obstante, el monto retenido durante las vigencias 2022 y 2021, asciende al valor de \$5.450.210.799, tal como se puede observar en las tablas No 17 y 18 de estas notas.

Tabla No. 16 Relación de Procesos Judiciales con Embargos en la Fuente a responsable De Pago Vigencia 2022

ENTIDAD - PROCESO JUDICIAL	VALOR CONSIGNACIÓN (\$)	DEMANDANTE
COOSALUD EPS	886.520.797,00	BEATRIZ ELENA CONTRERAS PEREZ Y OTRO
COOSALUD EPS	396.164.610,00	EILEN AMANDA OCAMPO MARTINEZ
SALUD TOTAL	267.373.422,00	TULIO JOSÉ NAVARRO CARO

FAMISANAR EPS	223.318.723	ASOCIACION SINDICAL ASNESALUD
COOSALUD EPS	203.291.393,00	RAFAEL ENRIQUE HERNANDEZ MARTINEZ
MUTUALSER	106.071.060	ROBERT GERMAN MANZANO
SANITAS EPS	101.342.077,00	QUILISERVICIOS S.A.S
SALUD TOTAL	66.525.187	TULIO JOSÉ NAVARRO CARO
MUTUALSER	48.964.625	ROBERT GERMAN MANZANO
MUTUALSER	45.172.293	TULIO JOSÉ NAVARRO CARO
SEGUROS DEL ESTADO	34.983.573	QUILISERVICIOS S.A.S
COMPENSAR	26.870.591	BEATRIZ ELENA CONTRERAS PEREZ
MUTUALSER	13.666.667	TULIO JOSÉ NAVARRO CARO
SANITAS EPS	9.298.360,00	RAFAEL ENRIQUE HERNANDEZ MARTINEZ
ASEGURADORA SOLIDARIA	8.848.845	QUILISERVICIOS S.A.S
SANITAS EPS	5.569.032	RAFAEL ENRIQUE HERNANDEZ MARTINEZ
SEGUROS MUNDIAL	252.662	QUILISERVICIOS S.A.S
Totales	2.444.233.917	

Fuente: Sabana de Depósitos Judiciales

Mientras que para la vigencia 2021, el monto embargado ascendió al valor de \$3.005.976.882. Tal como se puede observar en la tabla abajo relacionada

Tabla No. 17 Relación de Procesos Judiciales Con Embargos en La Fuente a responsable de Pago Vigencia 2021

ENTIDAD - PROCESO JUDICIAL	VALOR CONSIGNACIÓN (\$)	DEMANDANTE
SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	922.439.222	PLUS SERVICIOS
CAJACOPI	800.000.000	TULIO JOSÉ NAVARRO CARO
SALUD TOTAL EPS	540.385.334	TULIO JOSÉ NAVARRO CARO
SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	286.716.343	EILEN AMANDA OCAMPO MARTINEZ

MUTUALSER	246.794.492	TULIO JOSÉ NAVARRO CARO
DEPARTAMENTO DE POLICIA	202.568.491	ROBERTH GERMAN MANZANO PACHECO Y JUAN BAUTISTA COTES DAZA
SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	7.073.000	TULIO JOSÉ NAVARRO CARO
TOTAL	3.005.976.882	

Fuente: Sabana de Depósitos Judiciales

Las consecuencias de las situaciones antes descritas, impidieron obtener un mayor recaudo sobre la facturación de la vigencia 2022, No obstante, se notificó en reiteradas oportunidades a las entidades responsables de pago sobre la medida adoptada de intervención forzosa administrativa ordenada por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, para que se suspendieran las medidas de embargos decretadas en contra de la E.S.E.

5.2. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO:

Concepto que se constituyó el día 29 de septiembre de 2020, en cumplimiento a la Resolución 433 del 26 de diciembre de 2019 de la CGN, dentro del cual se registran los dineros embargados en la fuente (EPS) en cumplimiento a las medidas cautelares en contra de la ESE. Grupo contable constituido para las cuentas contables: 113205 Caja de Uso restringido y 113210 Depósito en Instituciones Financieras.

Los recursos registrados en los rubros detallados a continuación, corresponden a saldos pendientes de recuperación por parte del hospital y/o a saldos por cancelar a los diferentes demandantes.

Concepto	2022	2021	VARIACION	VARIACION %
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	2.146.240.125,85	5.356.478.883,70	- 3.210.238.757,85	-59,93%
Caja de Uso Restringido	2.146.240.125,85	5.315.638.834,10	- 3.169.398.708,25	-59,62%
Efectivo de Uso Restringido	-	40.840.049,60	- 40.840.049,60	-100,00%

Fuente: Estados Financieros comparativos a diciembre 31 de 2022-2021

Esta última cierra al 31 de diciembre de 2022, sin saldo y con variación negativa de -100% frente a la vigencia 2021, debido a que el valor del 2021 (\$40.840.049), correspondía a remanentes de los embargos judiciales mencionadas en la tabla abajo relacionada, los cuales fueron liberados en el valor de \$10.032.411 según nota de tesorería No. 1031 y los remanentes por valor de \$21.723.685,60 y \$9.083.953 fueron reclasificados hacia la subcuenta contable 11320501 Caja de uso Restringido, según los comprobantes contables RECON No. 2448 y 2149 respectivamente.

La variación de más de \$3.210 millones de pesos, corresponden a recuperación de depósitos judiciales durante la vigencia 2022 por \$909 millones de pesos y el saldo restante a reclasificación al grupo 19, debido a que fueron valores efectivamente cancelados a los diferentes demandantes.

Tabla 19. Valores Remanentes de la Desmaterialización de Títulos Judiciales Constituidos Dentro De Los Proceso Con Radicado No. 2015-00512 Y Radicado No. 2017-00380

VALOR REMANENTE	PROCESO JUDICIAL BENEFICIARIO DE LA MEDIDA CAUTELAR
21.723.685,60	Remanente identificado el día 16 de julio de 2019, por valor de \$21.723.685,60, derivado del embargo final por valor de \$281.827.429,40, a favor del proceso ejecutivo con Radicado No. 2015-00512, cuyo demandante es la señora SHIRLEY LÓPEZ MORALES, embargo constituido y evidenciado en el extracto de la cuenta corriente No. 900864695 del Banco de Occidente del mes de Diciembre de 2018, por valor total de \$303.551.115.
10.032.411	Embargo evidenciado en el extracto de la cuenta corriente del banco de Bogotá, correspondiente al mes de feb de 2018, a la fecha de hoy 30 de septiembre de 2020, se desconoce el beneficiario de dichas medidas cautelares. Por lo que, se asignaran dichos dineros al tercero del hospital.
9.083.953,00	Remanente identificado el día 7 de junio de 2019, por valor de \$9.083.953, derivado del embargo final por valor de \$323.958.329, a favor del proceso ejecutivo con Radicado No. 2017-00380, cuyo demandante es el señor JORGE LUIS FLORES ACOSTA, JORGE ANIBAL CARVAJALINO MENESES y OTROS del Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Valledupar, embargo constituido y evidenciado por primera vez en el extracto del Banco Bogota del mes de noviembre de 2018, por valor total de \$333.042.282,
\$ 40.840.049,60	REMANENTE POR IDENTIFICAR

NOTA 06. CUENTAS POR COBRAR

A Continuación, se detallan los saldos de la Cartera de la ESE, a diciembre 31 de 2022, generados desde el módulo de contabilidad, cuyas cuentas contables se encuentran organizadas de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 139 de 2016, Resolución modificatoria número 466 del 2016 y la resolución 586 del 7 de diciembre de 2018.

DICIEMBRE		2022	2021	VARIACION	VARIACION %
13	CUENTAS POR COBRAR	63.242.232.048,88	87.030.416.946,30	- 23.788.184.897,42	-27,33%
1319	SERVICIOS DE SALUD	90.184.810.943,85	112.091.305.156,68	- 21.906.494.212,83	-19,54%
131901	Plan de Obligatorio en Salud (POS) por EPS - Sin Facturar o con facturación Pendiente de Radicar	2.172.619.128,00	277.378.569,68	1.895.240.558,32	683,27%
131902	Plan Obligatorio en Salud (POS) por EPS - con facturación radicada	8.318.711.416,00	9.158.410.992,00	- 839.699.576,00	-9,17%
131903	Plan Subsidiado de Salud (POS) por EPS sin facturar o con facturación Pendiente de Radicar	4.109.359.716,00	1.654.251.890,00	2.455.107.826,00	148,41%
131904	Plan Subsidiado de Salud (POS) por EPS con facturación Radicada	22.979.108.918,85	47.739.702.787,00	- 24.760.593.868,15	-51,87%
131911	Servicios de Salud por IPS Públicas-con facturación radicada	80.810.159,00	70.509.583,00	10.300.576,00	14,61%
131914	Servicios de Salud por Entidades con Régimen Especial-Sin facturar o con facturación pendiente de Radicar	46.977.928,00	97.047.948,00	- 50.070.020,00	-51,59%

131915	Servicios de Salud por Entidades con Régimen Especial-con Fact Radic	773.759.894,00	719.047.851,00	54.712.043,00	7,61%
131916	Servicios de Salud por Particulares	1.389.458.409,00	929.795.708,00	459.662.701,00	49,44%
131917	Atención accidente de tránsito SOAT Por Compañías de Seguros con Facturación Pendiente de Radicar	134.326.262,00	570.422.699,00	- 436.096.437,00	-76,45%
131918	Atención accidente de tránsito SOAT Por Compañías de Seguros con Facturación Radicada	4.979.511.864,00	3.055.922.023,00	1.923.589.841,00	62,95%
131921	Atención con cargo al subsidio a la Oferta- Sin facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	1.093.258.684,00	18.366.490.394,00	- 17.273.231.710,00	-94,05%
131922	Atención con cargo al Subsidio a la Oferta Facturación Radicada	44.106.908.565,00	29.452.324.712,00	14.654.583.853,00	49,76%
1324	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES POR COBRAR	5.718.186.938,07	5.718.186.938,07	-	0,00%
132416	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO	5.718.186.938,07	5.718.186.938,07	-	0,00%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.204.167.611,41	2.657.568.197,60	546.599.413,81	20,57%
138490	Otras cuentas por cobrar diferente a la venta de servicios de Salud	3.204.167.611,41	2.657.568.197,60	546.599.413,81	20,57%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 35.864.933.444,45	- 33.436.643.346,05	- 2.428.290.098,40	7,26%
138609	Prestación de Servicios de Salud	- 35.864.933.444,45	- 33.436.643.346,05	- 2.428.290.098,40	7,26%

Fuente: Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2022-2021

Como se puede observar la cartera por prestación de servicios de salud adeudada a la E.S.E, durante la vigencia 2022, es inferior frente al comportamiento observado durante la vigencia 2021, con una disminución de \$21.906.494.212,83, equivalente a un -27,33%. Lo anterior, se debe a que durante la vigencia 2022 se dio de baja a la cartera que había sido objeto de deterioro, por valor de \$28.673.109.596,43. Tal como se puede observar en la tabla No. 28.

la cartera general de la institución según estados financieros corresponde a \$90.184 millones de pesos con un deterioro acumulado que asciende a la suma de \$35.865 millones de pesos, lo cual indica que la cartera susceptible para cobro asciende a \$54.320 y que del total de este monto, más del 62% se encuentra concentrada en cuentas por cobrar por población migrante, situación que no genera flujo de caja en el corto plazo a la institución; del total de la cartera de vigencias anteriores es importante indicar se estima una recuperación máxima de un 35% aproximadamente.

Las cuentas por cobrar de la entidad de vigencias anteriores al año 2021, presentan alto grado de incertidumbre.

6.1. SUBVENCIONES POR COBRAR

DICIEMBRE		2022	2021	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
1324	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES POR COBRAR	5.718.186.938,07	5.718.186.938,07	-	0,00%
132416	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO	5.718.186.938,07	5.718.186.938,07	-	0,00%

Representa el valor de los derechos de cobro adquiridos por la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, por concepto de los recursos procedentes de la Gobernación del Cesar, para la ejecución del proyecto denominado: Construcción y Ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, por valor de \$11.436.186.938,07, con Radicado No. 201917001701011, cuyas fuentes de financiación corresponden a: \$5.718.186.938,07 a cargo del Departamento del Cesar a través de asignaciones directas del Sistema General de Regalías y del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$5.718.000.000. El seguimiento de la adecuada ejecución de los recursos asignados a la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, será realizado a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social y la secretaria de Salud Departamental del Cesar.

A corte diciembre 31 de 2022, dicho proyecto se encuentra en ejecución. Este saldo no representa liquidez para la E.S.E.

6.2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Corresponde a la cartera generada por los siguientes conceptos:

- Otras Cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento operativo. En la tabla No. 20 se puede observar la relación de los valores adeudados por dicho concepto a diciembre 31 de 2022.
- Otras Cuentas por cobrar por la prestación del servicio de esterilización de elementos quirúrgicos; prestado por la central de esterilización de la ESE. En la tabla No. 21 se puede observar la relación de los valores adeudados a la ESE, por el servicio de esterilización al 31 de diciembre de 2022.
- Otras Cuentas por cobrar por la prestación del servicio de Banco de Sangre de la ESE. En la tabla No. 23 se puede observar la relación de los valores adeudados a la ESE, por el servicio de Banco de Sangre al 31 de diciembre de 2022.
- Otras Cuentas por cobrar por concepto de servicios públicos a cargo de arrendatarios de la ESE. En la tabla No. 22 se puede observar la relación de los valores adeudados a la ESE, por servicios públicos al 31 de diciembre de 2022.
- Cuentas por cobrar por convenio docencia y servicio firmado por la ESE y las universidades Libre de Barranquilla, Universidad Cooperativa de Colombia, universidad Juan N Corpas, universidad Simón Bolívar y la Universidad del Sinú, en cumplimiento a la Resolución 6430 de 2009, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. En la tabla No. 21 se puede observar la relación de los valores adeudados a la ESE, por las universidades antes mencionadas al 31 de diciembre de 2022.

Tabla No. 20 relación de Otras Cuentas por Cobrar del concepto Arrendamiento a diciembre 31 de 2022

Nit	Entidad	Saldo
900953843	CONSORCIO ONCOLOGIA INTEGRAL DEL CESAR	1.778.000.000,00
901345906	UT RADIOLOGIA DEL NORTE	85.680.000,00
824004688	INSTITUTO RADIOLOGICO DEL CESAR E.U.	64.890.000,00
824002362	DUSAKAWI I.P.S.I	38.292.343,00
900347211	SOCIEDAD AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S	24.000.000,00
900200931	ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S	22.420.861,00
900837616	LACOST LAVANDERIA ESPECIALIZADA DE LA COSTA S.A.S.	14.875.000,00
900752787	RAAD SOLUTIONS S.A.S.	5.591.750,00
812005406	CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA	3.100.000,00
901385342	UNION TEMPORAL MASLIMPIO UT	2.975.000,00
800249518	BUSCAMOS S.A.S.	2.705.533,00
901598883	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO VALLEDUPAR	2.244.044,00
901209623	SERVICIOS Y SUMINISTROS M & A S.A.S	2.170.007,00
900970359	CYC SUPERSERVICIOS INTEGRALES SAS	1.531.434,00
900237570	ASEO Y MANTENIMIENTO DEL CESAR S.A.S	1.454.863,00
77186561	COLDTHERMO	1.046.857,00
900315100	XINGMEDICAL S.A.S	1.031.492,00
901143295	SOLUCIONES BIOMEDICAS DEL NORTE S.A.S.	962.725,00
TOTAL GENERAL		2.052.971.909,00

Fuente: Cartera por edades a diciembre 31 de 2022

Tabla No. 21 relación de Otras Cuentas por Cobrar del concepto Exámenes Laboratorio Clínico, Central de Esterilización y Docencia Servicio a diciembre 31 de 2022

Nit	Entidad	Saldo
EXAMENES LABORATORIOS CLINICOS A DICIEMBRE 31 DE 2022		
900905471	LABORATORIOS ASOCIADOS S A S	1.087.200,00
TOTAL GENERAL		1.087.200,00

CENTRAL DE ESTERILIZACION A DICIEMBRE 31 DE 2022		
824001041	CLINICA MEDICOS S A ALTA COMPLEJIDAD	31.350.000,00
900016598	CARDIOVASCULAR DEL CESAR INSTITUTO	1.140.000,00
TOTAL GENERAL		32.490.000,00

DOCENCIA Y SERVICIO A DICIEMBRE 31 DE 2022		
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	207.195.155,10
860038374	FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN N CORPAS	81.465.750,00
890104633	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	38.344.400,00
860013798	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE DE BARRANQUILLA	11.437.800,00
89100692	UNIVERSIDAD DEL SINU	148.557,00
TOTAL GENERAL		338.591.662,10

Fuente: Cartera por edades a diciembre 31 de 2022

Tabla No. 22 relación de Otras Cuentas por Cobrar del concepto Servicios Públicos a diciembre 31 de 2022

SERVICIOS PUBLICOS A CARGO DE ARRANDATARIOS A DICIEMBRE 31 DE 2022		
900347211	SOCIEDAD AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S	2.934.145,00
901209623	SERVICIOS Y SUMINISTROS M & A S.A.S	1.423.226,00
901487286	UNION TEMPORAL HOSPITAL DE VALLEDUPAR	4.117.048,00
TOTAL GENERAL		8.474.419,00

Fuente: Cartera por edades a diciembre 31 de 2022

Tabla No. 23 relación de Otras Cuentas por Cobrar del concepto Banco de Sangre a diciembre 31 de 2022

BANCO DE SANGRE		
52085405	CLINICA LAURA DANIELA	10.872.200,00
824001041	CLINICA MEDICOS S A ALTA COMPLEJIDAD	25.224.000,00
824001252	CLINICA ERASMO LTDA	5.082.315,00
824002277	BUENOS AIRES CLINICA	2.344.500,00
824002362	DUSAKAWI I.P.S.I	10.495.197,00
824005892	HEMOCENTRO Y UNIDAD DE AFERESIS VALLEDUPAR S.A.H.U.A.V.	5.340.000,00
892115010	HOSPITAL SAN RAFAEL	78.213.400,00
892300708	CLINICA VALLEDUPAR LTDA	512.300,00
900008328	CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A	5.325.900,00
900272582	BAUTISTA CLINICA SAN JUAN	888.600,00
900498069	CLINICA REGIONAL DE ESPECIALISTA SINAI S VIT AIS S.A.S.	169.800,00
900601052	UNIDAD PEDIATRICA SIMON BOLIVAR IPS SAS	10.732.743,00
900907330	CLINICA ARENAS VALLEDUPAR CLINICA	55.976.705,00
8190020254	HOSPITAL SANTANDER HERRERA	18.249.000,00
9002725826	CLINICA SAN JUAN BAUTISTA	3.693.000,00
TOTAL GENERAL		233.119.660,00

Fuente: Cartera por edades a diciembre 31 de 2022

6.3. DETERIORO DE CARTERA

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ serán objeto de estimaciones de deterioro aquellas que superan 360 días y exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro, para lo cual, las oficinas de cartera en compañía con el área Jurídica determinaran las cuentas por cobrar que tienen incidencia de deterioro partiendo de la base mínima de 360 días.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ realizara el cálculo de deterioro de sus cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar utilizando la metodología de Costo Amortizado.

Para el cálculo de deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se utilizará, como factor de descuento:

- a) La tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado;
- o
- b) La tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría

de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

En cumplimiento a la política de cuentas por cobrar de la ESE, a la fecha de corte diciembre 31 de 2022, se puede observar que la cartera deteriorada aumento en el valor de \$2.428.290.098,40 pasando del valor de \$33.436.643.346,05 durante la vigencia 2021, a un mayor valor de \$35.864.933.444,45 durante la vigencia 2022.

DICIEMBRE		2022	2021	VARIACION	VARIACION %
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 35.864.933.444	- 33.436.643.346	- 2.428.290.098	7,26%
138609	Prestación de Servicios de Salud	-35.864.933.444	-33.436.643.346	-2.428.290.098	7,26%

Fuente: Cartera por edades a diciembre 31 de 2022

Lo anterior, debido al deterioro aplicado a la cartera generada a las entidades relacionadas en la tabla No. 24, correspondiente a entidades en liquidación y el deterioro aplicado a la cartera superior a 360 días, cuyo monto total asciende al valor de \$ 31.341.373.642,13, en cumplimiento a la política contable de cuentas por cobrar de la institución y de acuerdo a lo establecido en la parte 2, capítulo 1 (activos), ítem 2 (cuentas por cobrar) inciso 2.4 (medición posterior) y 2.6 (Revelaciones) de la Resolución 414 de 2014.

Dicha estimación se practicó teniendo en cuenta que el deterioro representa el valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo, cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar (factura) excede el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido), para lo cual el software institucional realiza la operación abajo planteada y su resultado es comparado frente al valor en libros de cada factura:

Es necesario resaltar, que, debido al grado de incertidumbre que presentan las cuentas por cobrar de la entidad en especial la de vigencias anteriores, en las vigencias subsiguientes, probablemente, la entidad continúe viéndose afectada por gastos de deterioro de cartera.

6.4 Baja de cuentas por cobrar

Durante la vigencia 2022, se determinó la baja de cuentas por cobrar de las EPS que se encuentran en procesos de liquidación y que posteriormente se declararon en insolvencia financiera, esta decisión fue tomada teniendo en cuenta el manual de procesos de cartera y acorde a las condiciones financieras de los deudores. En aras de prever alguna recuperación de las cuentas por cobrar dadas de baja en la vigencia 2022, los saldos fueron registrados en las cuentas de orden de la entidad.

Las entidades objeto de baja se relacionan a continuación:

Tabla No. 25 Cartera Dada de Baja Correspondiente a Entidades Liquidadas Con Registro En Cuentas de Orden

NIT	TERCERO	VALOR DADO DE BAJA
891080005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA "COMFACOR"	9.937.083.402,73
830074184	SALUDVIDA S.A. EPS	6.454.035.402,73
811004055	EMDISALUD ESS	6.175.301.700,00
800140949	CAFESALUD EPS	1.215.626.077,75
890480110	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR COMFAMILIAR	287.704.948,00
804002105	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS-S	118.074.744,00
830009783	CRUZ BLANCA E . P. S.	63.786.135,42
812002376	MANEXKA EPS	55.651.287,00
Total general		24.307.263.697,63

Fuente: Software dinámica gerencial – módulo cartera

Tabla No. 26 Seguimiento Proceso de Liquidación Por responsable De Pago

ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	TOTAL CARTERA RECLAMADA	SALDO CARTERA A 31 MARZO 2022	PRESENTACION	No DE FORMULARIO	NUMERO DE RESOLUCION	VALOR RECONOCIDO
AMBUQ LIQUIDACION	4.028.007.375	3.990.734.060	OPORTUNA	D7-000196	EN PROCESO	0
COMFAMILIAR DE CARTAGENA	595.926.953	308.222.005	OPORTUNA	A0700238	RRP- L0480	308.222.005
COMFACUNDI LIQUIDACION	44.748.814	44.748.814	OPORTUNA	FORMULARIO	RES No 00365-A	0
EMDISALUD LIQUIDACION	10.635.014.028	10.631.847.158	OPORTUNA	D7-000412	EN PROCESO	0
EMDISALUD LIQUIDACION	2.492.472.290	2.492.472.290	OPORTUNA	D16-000153	RES No RCG0745	2.392.303.498
MANEXKA LIQUIDACION	55.651.287	0	EXTEMPORANEA	512		0
SALUD VIDA LIQUIDACION	6.658.524.293	6.658.046.175	OPORTUNA	FORMULARIO	RES No 0079 2021	0
CAFESALUD LIQUIDACION	1.255.562.885	873.938.406	OPORTUNA	D07-000187	A-005135	873.938.407
CRUZ BLANCA LIQUIDACION	68.232.329	52.376.929	OPORTUNA	D07-000069	RPR000450	52.376.930
COMPARTA LIQUIDACION	4.601.204.865	2.242.925.712	OPORTUNA		EN PROCESO	0
COMFACOR LIQUIDACION	10.293.500.793	9.095.517.068	OPORTUNA	D07-000386	RRP000480	9095517068
COOMEVA EPS	3.090.683.299	2.080.609.542	OPORTUNA	RAD No.5996		0
COMFAMILIAR NARIÑO	10.652.827	9.017.367	OPORTUNA	FORMULARIO		0
MEDIMAS EPS	1.702.368.069	1.466.999.038	OPORTUNA	D07-01841		0
TOTAL CARTERA	43.040.077.817	37.454.982.274				12.722.357.908

Como se puede observar en la tabla anterior, del valor reclamado de \$43.040.077.817, le fue reconocido a favor del hospital, el valor de \$12.722.357.908. Sin embargo, se tiene incertidumbre sobre el valor y fecha de pago. Por lo que, una vez se tenga conocimiento del total reconocido a la ESE, por cada uno

de los procesos de reclamación relacionados en la tabla No. 26 se debe practicar deterioro a la cartera que no sea reconocida.

SEGUIMIENTO PROCESO DE LIQUIDACIÓN POR RESPONSABLE DE PAGO

AMBUQ: El día 30 de junio del presente año se realizó la presentación de la acreencia de manera oportuna según radicado No. D07-000196, de fecha 2 de agosto de 2022, El día 17 de junio 2022 a través de notificación electrónica el agente liquidador realiza su pronunciamiento mediante la Resolución No. RCG1593-20220617, por medio de la cual se califica y se gradúa una acreencia oportunamente presentada con cargo a la masa liquidataria de la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO – AMBUQ EPS-S-ESS – EN LIQUIDACIÓN, donde no reconoce valor por pagar de la reclamación presentada.

El día 16 de agosto de 2022 a través de la plataforma QRS2, La ESE interpone recurso de reposición en contra de la Resolución No. RCG1593-20220617 según. Radicado No R07-000241

El día 24 de noviembre de 2022, a través de correo electrónico la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO – AMBUQ EPS-S-ESS – EN LIQUIDACIÓN, notifica la RESOLUCIÓN No. RRR0806-20220901, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición presentado oportunamente contra la Resolución No. RCG1593-20220617 de fecha 17 de julio de 2022, donde se reconoce como valor a pagar, la suma de \$18.696.522 de la reclamación presentada.

COMFAMILIAR DE CARTAGENA: El día 23 de diciembre de 2020, se presentó de manera oportuna la reclamación bajo el radicado A0700238, para lo cual se contrata la firma Consultoría y análisis SAS con NIT 901.054.562-8 representada legalmente por la MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO, para seguir con todo el proceso de acreencias de la Caja de compensación de Cartagena.

La firma contratada presente ante el agente liquidador de la EPS de manera oportuna recurso de reposición en contra la Resolución No L0217, el día 23 de marzo de 2021, el agente liquidador de COMFAMILIAR DE CARTEGENA bajo la Resolución No RRPL480 de fecha 01 de junio 2021 por medio de la cual se resuelve recurso de reposición interpuesto y se logra un reconocimiento de \$308.222.005. Sin embargo, en el Artículo Cuarto advierte que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa.

CAJA DE COMPENSACION DE CUNDINAMARCA: El día 30 de diciembre de 2020, se realizó la presentación de la acreencia de manera oportuna, en espera de que el agente de liquidador se pronuncie a través de la resolución No 00365-A donde no reconoce valor por pagar de la reclamación presentada.

En virtud a lo anterior y de manera oportuna, el día 9 de marzo de 2022, a través de correo electrónico, la ESE interpone recurso de reposición en contra de la Resolución No00365, recibiendo respuesta de recibido ese mismo día por parte de la Caja de compensación de Cundinamarca “COMFACUNDI”.

El día 19 de Octubre del presente año, a través de correo electrónico, la Caja de compensación de Cundinamarca “COMFACUNDI”, notifica la Resolución No REP-IPS No 00727 de fecha 16 septiembre

de 2022, por medio de la cual se resuelve recurso de reposición interpuesto oportunamente contra la Resolución No 00365, donde el Agente Especial Liquidador del Programa de Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca -COMFACUNDI EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 860.045.904-7, reconoce el valor de \$14.410.409.

EMDISALUD: El día 21 de mayo del presente año, se presentó acreencia de manera oportuna bajo el radicado No D07-000412, el primer pronunciamiento del agente liquidador fue sobre la reclamación D16, el día 27 de septiembre de 2021 se expide por el agente liquidador de EMDISALUD la resolución No RCG0745-20210927 por medio de la cual se determina, califica y gradúa una acreencia oportunamente presentada con cargo a la masa liquidatoria de EMDISALUD ESS EPS-S, donde se le reconoce a la ESE, el valor de \$2.392.303.498 producto de la reclamación del proceso judicial adelantado por la apoderada de ESE Dra. Tomasa Mendoza Mielles, nos encontramos a la espera de la graduación por parte del agente liquidador acerca de la reclamación bajo el radicado D07-00412.

El día 19 de julio del 2022, a través de correo certificado electrónicamente, se le notifica a la ESE, la Resolución No. RCG1488-20220604 de la acreencia D07-000412, presentada oportunamente en el proceso de EMDISALUD E.P.S.-S. en liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del código procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, donde no se le reconoce a la ESE el valor de \$2.067.408.830.

En respuesta a lo anterior, el día 3 de agosto de 2022, la ESE interpone de manera oportuna recurso de reposición en contra de la RCG1488-20220604. El día 6 de septiembre de 2022, a través de correo certificado electrónicamente. La EPS EMDISALUD EN LIQUIDACIÓN, le notifica a la ESE sobre la Resolución No. RRR0819-20220809 del recurso R07-000255, indicando que de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del código procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, la EPS EMDISALUD en liquidación mantiene el valor aceptado inicialmente \$2.067.408.830.

MANESKA EPS: El día 8 de octubre del 2019, se hace la presentación de la acreencia bajo el radicado No 512, la cual fue radicada de manera extemporánea, no tenemos pronunciamiento alguno del agente liquidador sobre la reclamación presentada.

SALUDVIDA EPS: El día 11 de diciembre de 2019, se realizó presentación de la acreencia de manera oportuna como se observa en el formulario de presentación de dicha acreencia. A través de la Resolución No 0079 de Julio del 2021, la EPS califica y gradúa la acreencia presentada oportunamente donde no reconoce valor por pagar, se presentó recurso de reposición de manera oportuna a la espera de que el agente liquidador se pronuncie.

El día 27 de abril de 2022, la EPS SALUDVIDA en liquidación notifico a través de correo electrónico la Resolución No 0808 de fecha 25 de abril del 2022, por medio de la cual el agente especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero del proceso de liquidación forzosa. Además, informa que contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, razón por la cual la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López se encuentra en el plazo para presentación oportuno de dicho documento.

CAFESALUD EPS: El día 23 de septiembre del 2019, se realizó presentación de acreencia de manera oportuna bajo el radicado No D07-000187. El agente liquidador bajo resolución A-003924 del 2020 reconoce a la ESE, la suma de \$865.588.365, razón por la cual, el día 9 de junio de 2020, se interpone recurso de reposición en contra de la Resolución antes mencionada.

El 28 de septiembre del 2020, el agente liquidador bajo la Resolución No A-005135 resuelve el recurso de reposición interpuesto por la ESE y reconoce un valor a pagar de \$873.938.407 y advierte en su Artículo Octavo que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa.

El día 15 de febrero de 2022, la EPS CAFÉSALUD en liquidación notifico a través de correo electrónico, la Resolución No 003 de fecha 15 de febrero de 2022, por medio de la cual, el agente especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero del proceso de liquidación forzosa. Además, informa que contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, razón por la cual la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, presentó dicho requerimiento de manera oportuna.

CRUZ BLANCA EPS: El día 25 de noviembre del 2019, se presentó de manera oportuna la acreencia bajo el radicado D07-000069. El agente liquidador bajo la Resolución No 001363 de fecha 18 de mayo del 2020, califica y gradúa la acreencia presentada oportunamente, con cargo a la masa del proceso liquidatorio, donde no se reconoce valor a pagar a la ESE.

El día 7 de Julio de 2020, la ESE interpone el recurso de reposición en contra de la Resolución No 001363 de mayo de 2020, por no estar de acuerdo con la calificación y el no reconocimiento por parte del agente liquidador.

El día 17 de septiembre de 2020, bajo la Resolución No RRP000450, se resuelve recurso de reposición presentado por la ESE, logrando que se reconociera, el valor de \$52.376.931 y advierte en su Artículo Octavo advierte que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa.

El día 15 de febrero de 2022, la EPS CRUZ BLANCA en liquidación notificó a través de correo electrónico la Resolución No 003088 de fecha 15 de febrero del 2022, por medio de la cual el agente especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero del proceso de liquidación forzosa. Además, informa que contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, razón por la cual la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, presentó dicho requerimiento de manera oportuna.

COMFACOR EPS: El día 01 de octubre de 2019, se presentó de manera oportuna la acreencia bajo el radicado No D07-000386. El día 7 de Julio de 2020, a través de correo electrónico, el agente liquidador, notifica la Resolución No 000531 de fecha 20 de marzo de 2020, mediante la cual califica y gradúa la acreencia presentada donde no se reconoce valor a pagar a favor de la ESE.

La ESE contrata a la firma Consultoría y análisis SAS con NIT 901.054.562-8 representada legalmente por la MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO, para seguir con todo el proceso de acreencias de COMFACOR EPS.

El día 21 de Julio del 2020, la firma contratada, presenta de manera oportuna ante el agente liquidador de la EPS, recurso de reposición en contra la Resolución No 000531. El día 30 de Julio de 2020, el agente liquidador de COMFACOR EPS bajo la Resolución No RRP000480 resuelve recurso de reposición interpuesto sobre la Resolución No000531 y se logra un reconocimiento de \$9.095.517.068.931, advirtiendo en su Artículo Cuarto que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa.

El día 27 de agosto de 2020, la EPS COMFACOR en liquidación, expide la Resolución No L-0010, por medio de la cual el agente especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero del proceso de liquidación forzosa. Además, informa que contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, razón por la cual la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López a través de la firma contratista presento dicho requerimiento de manera oportuna.

COMPARTA EPS Mediante la Resolución N°202151000124996 del 26 de julio de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS - S EN LIQUIDACIÓN.

El día 21 de septiembre de 2021, se presentó la Acreencias y formulario único de Presentación de Deudas, reclamación por concepto de créditos prestadores de servicios de salud, por valor de \$ 4.601.204.865.

COOMEVA EPS: Que el Superintendente Nacional De Salud, en uso de sus atribuciones legales mediante Resolución No. 2022320000000189-6 de 2022, ordenó la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, identificada con NIT 805.000.427-1.

El día 3 de marzo de 2022, de manera oportuna, se presentó la Acreencias y formulario único de Presentación de Deudas por concepto de reclamación de créditos a prestadores de servicios de salud, por valor de \$3.090.683.299.

COMFAMILIAR DE NARIÑO: Que el proceso de liquidación del programa de salud del régimen subsidiado COMFAMILIAR DE NARIÑO EPS.S OPERADO POR LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO COMFAMILIAR DE NARIÑO, inicio el 1 de septiembre de 2021, la superintendencia Nacional de salud a través de Resolución 6761 del 29 de junio de 2021, declaró estado de disolución y liquidación, siendo necesario que el consejo Directivo de la Caja de compensación Familiar de Nariño, procediera al nombramiento de Agente Liquidador conforme a lo contenido en el acta No, 736 de fecha 30 de agosto de 2021.

El día 10 de marzo de 2022, según aviso radial emitido por la emisora ECOS DE PASTO, y el noticiero ECOS DE NARIÑO, se invita o los interesados en el proceso liquidatorio, para que dentro del término establecido para el efecto; es decir, desde el 11 de marzo al 11 de abril de 2022, presentaran las reclamaciones o derechos que consideran les asistieran dentro del proceso de liquidación.

El día 29 de marzo de 2022, se envió de manera oportuna y a través de Servientrega, la Acreencias y formulario único de Presentación de Deudas, bajo las guías de envío y retorno No. 914118181 y No 9148118182, para reclamación por concepto de créditos de prestadores de servicios de salud, por valor de \$10.652.827.

MEDIMAS EPS: Que el Superintendente Nacional De Salud, en uso de su atribución legal y mediante la Resolución No. 202232000000864-6 del 8 de marzo de 2022, ordenó la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a MEDIMAS EPS S.A.S, identificada con NIT 901.097.473-5.

El día 25 de abril de 2022, de manera oportuna presentó la Acreencias y formulario único de Presentación de Deudas D07-01841, para reclamación por concepto de créditos prestadores de servicios de salud, por valor de \$1.702.368.069.

En la tabla No. 27, se detalla la cartera que fue objeto de reversión de deterioro durante vigencia 2022, la cual ascendió al valor de **\$310.129.653,30**.

Tabla No. 27 Cartera Objeto de Reversión De Deterioró Durante la Vigencia 2022

NIT	TERCERO	REVERSION DE DETERIORO
830074184	SALUDVIDA S.A. EPS	208.109.208
818000140	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S.	50.022.823
800140949	CAFESALUD EPS	18.686.485
800176413	SECRETARIA DE SALUD BOYACA	14.734.128
891080005	"CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA "COMFACOR""	5.977.333
811004055	EMDISALUD ESS	5.362.780
830009783	CRUZ BLANCA E . P. S.	4.465.492
804002105	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS-S	930.451
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	532.413
901097473	MEDIMAS EPS S.A.S	466.483
800239454	ASSIST - CARD DE COLOMBIA LTDA	377.672
890480110	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR COMFAMILIAR	180.869
891855502	SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE	153.943
860045904	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA - COMFACUNDI	119.973
812002376	MANEXKA EPS	7.533
891280008	COMFAMILIAR NARIÑO	1.153
800125405	SECRETARIA DE SALUD ARMENIA-QUINDIO	424

860026182	ALLIANZ SEGUROS S.A.	244
891580016	SECRETARIA DE SALUD DEL CAUCA	196
12718932	GUSTAVO ANTONIO CORDOBA BRACHO	50
TOTALES		310.129.653

En la tabla No. 28, se detalla la cartera general dada de baja durante la vigencia 2022, la cual ascendió al valor de **\$28.673.109.596,63**. De este valor corresponden a cartera de entidades liquidadas, el valor de \$24.307.263.697,63. Mientras que el valor restante de \$4.365,845.898, 80 se refiere a la cartera dada de baja de entidades que no hacen parte de un proceso de liquidación.

Durante el primer semestre de la vigencia 2022, la ESE realizó conciliación de cartera utilizando para ello los procesos de conciliación adelantados a través de la Circular No 030 de 2013, Circular No 011 y conciliación extrajudicial con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud, el resultado arrojó 55 actas de conciliación y 5 acuerdos de pagos.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2022, la ESE realizó conciliación de cartera utilizando para ello los procesos de conciliación adelantado a través de la Circular No 030 de 2013, Circular No 011 y conciliación extrajudicial con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud, el resultado arrojó 42 actas de conciliación y 7 acuerdos de pagos.

Así mismo, se realizó entrega de cartera a la firma AG COLOMBIA INCORPOR S.A.S, para el cobro de cartera de las entidades del régimen SOAT que a continuación se relacionan.

NOTA 07. INVENTARIOS:

Se contabilizan al costo de adquisición por el sistema del Inventario permanente y su método de valoración es el de promedio ponderando. Este Grupo corresponde a los Medicamentos, Materiales Médico-Quirúrgicos, Materiales Reactivos y de Laboratorio.

Para el presente corte se realizó la conciliación de la información generada por los diferentes almacenes; Farmacia, Carros de Paro, Banco de Sangre, Laboratorio clínico, Almacén y Cirugía, que integran el módulo de Inventario frente al módulo de contabilidad, arrojando los siguientes saldos.

DICIEMBRE		2022	2021	VARIACIÓN	VARIACION %	
15	INVENTARIOS	1.980.791.561,39	1.997.967.811,05	-	17.176.249,66	-0,86%
1514	MATERIALES PARA LA PRESTACION DE	1.980.791.561,39	2.155.837.992,63	-	175.046.431,24	-8,12%
151403	Medicamentos	428.618.368,14	358.315.860,05		70.302.508,09	19,62%
151404	Materiales Medico-Quirurgico	518.947.224,46	438.556.943,20		80.390.281,26	18,33%
151405	Materiales Reactivos y de Laboratorio	247.503.885,43	542.442.435,57	-	294.938.550,14	-54,37%
151421	Dotación a Trabajadores	1.292.417,35	2.375.881,84	-	1.083.464,49	-45,60%
151422	Ropa Hospitalaria y Quirurgica	362.412.612,00	285.606.045,28		76.806.566,72	26,89%
151490	Otros Materiales	422.017.054,01	528.540.826,69	-	106.523.772,68	-20,15%
1580	DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARI	-	-157.870.181,58		157.870.181,58	-100,00%
158013	Materiales y Suministros	-	-157.870.181,58		157.870.181,58	-100,00%

Fuente: Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2022-2021

Como se puede observar en la tabla anterior, el saldo de los inventarios de la ESE a corte diciembre 31 de 2022, disminuyó en un 8,12% frente a la vigencia 2021, pasando del valor de \$2.155.837.992,63 en el 2021, a un menor valor de \$1.980.791.561,39 en el 2022.

Al cierre de la vigencia 2022 se adelantó toma física de inventarios y se realizaron los ajustes de sobrantes y faltantes, razón por la cual no se realiza cálculo de deterioro de inventarios.

Así mismo es pertinente informar, que durante la vigencia 2022, se depuraron saldos inexistentes del área de banco de sangre, laboratorio clínico y farmacia, dichas depuraciones superaron \$500. Millones de pesos y estas acciones contribuyeron a que el grupo de inventarios arroje al cierre de la vigencia el saldo real con que cuentan las existencias.

NOTA 08. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Representa el valor de todos los bienes tangibles de propiedad del Hospital que se utilizan para la producción y prestación de servicios. La ESE ha realizado las Depreciaciones de su propiedad planta y equipo atendiendo y siguiendo los lineamientos estipulados en el Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación. Se registran al costo de adquisición, su depreciación se realiza con base al método de línea recta.

La depreciación de los activos de la ESE, iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Hospital. Con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación de activo cesará cuando se produzca la baja en cuenta del activo. La depreciación no cesará cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisado, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económico futuros.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase de propiedades, planta y equipo estimadas por el Hospital, de acuerdo al análisis realizado por las áreas encargadas de la gestión de los Activos Fijos.

El saldo de la propiedad, planta y equipo de la ESE a corte diciembre 31 de 2022, aumento en un 98,35% frente a la vigencia 2021, pasando del valor de \$71.993.724.904,80 en el 2021, a un mayor valor de \$142.797.140.293,12 en el 2022, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla No. 30. Propiedad Planta y Equipos Comparativo diciembre 31 de 2022 y 2021

CLASIFICACION	2022	2021	VARIANCION	VARIANCION %
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	142.797.140.293,12	71.993.724.904,80	70.803.415.388,32	98,35%
1605 TERRENO	83.987.525.000,00	29.260.170.000,00	54.727.355.000,00	187,04%
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.200.000,00	1.406.575.574,88	-1.405.375.574,88	-99,91%
1640 EDIFICACIONES	52.986.175.151,53	34.713.628.163,51	18.272.546.988,02	52,64%
1645 PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	1.668.531.321,29	1.668.531.321,29	0,00	0,00%
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	1.601.013.825,44	1.320.712.293,44	280.301.532,00	21,22%
1660 EQUIPO MEDICO CINETIFICO	6.292.489.875,18	6.906.732.051,18	-614.242.176,00	-8,89%
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.213.201.886,01	1.025.323.577,01	187.878.309,00	18,32%
1670 EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	964.626.168,63	506.270.405,63	458.355.763,00	90,54%
1675 EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION, Y ELEVACION	1.190.215.158,52	1.196.264.542,52	-6.049.384,00	-0,51%
1680 EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	17.448.310,28	17.448.310,28	0,00	0,00%
1685 DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA	-6.495.953.992,97	-5.398.598.924,15	-1.097.355.068,82	20,33%
1695 DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y E	-629.332.410,79	-629.332.410,79	0,00	0,00%

La variación del total de propiedades planta y equipos obedece a las siguientes situaciones:

Durante la vigencia 2022, se practica valoración de los bienes inmuebles de la institución a través de avalúo técnico realizado por la entidad L&C CONSULTORES INTEGRALES SAS, identificada con NIT 900970946, a los terrenos y edificaciones de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, arrojando los siguientes resultados.

Tabla No. 31 Resultado Avalúo Técnico Practicado a los Bienes Inmuebles de la ESE

Bien Inmueble	Valor en libros	Valor avalúo	Revalorización
Terrenos	29.260.170.000	83.987.525.000	54.727.355.000
Edificaciones	34.478.115.025	52.750.662.017	18.272.546.992
Total	63.738.285.025	136.738.187.017	72.999.901.992

Fuente: Estados Financieros Comparativos a diciembre 31 de 2022 y 2021

En cuanto a la vigencia 2021, se protocoliza la entrada de los activos adquiridos en cumplimiento a la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de equipos médicos y muebles hospitalarios para el servicio materno infantil de la ESE". Por valor de \$2.595.496.523, con Radicado No. 201910000123513, cuyas fuentes de financiación correspondieron a: \$1.297.748.261,50 Departamento del Cesar a través de asignaciones directas del Sistema General de Regalías y del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$1.297.748.261,50.

La Gobernación del Cesar, nos informó que los recursos viabilizados para la ejecución de dicho proyecto, fueron ejecutados de la siguiente manera:

Tabla No. 32. EJECUCIÓN DE RECURSOS PROYECTO MATERNO INFANTIL

Concepto	Valor
Recursos Viabilizados	2.595.495.672
Recursos Ejecutados	2.333.090.738
Recursos No Ejecutados	262.404.934

El 49% del valor de \$2.333.090.738, correspondieron a los equipos y muebles cancelados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Por lo que, su entrega a la ESE, se protocolizó a través del contrato de comodato o préstamo de uso No. 2020-01-0100, por valor de \$1.138.342.238. Con respecto al 51% del valor de \$2.333.738, correspondieron a los equipos y muebles restantes, cuyo valor equivale a \$ 1.194.748.500, los cuales fueron entregados a la ESE, sin contraprestación. Por tanto, fueron registrados en la información financiera de la ESE, dentro del rubro Propiedad, Planta y Equipos.

Finalmente, la Gobernación del Cesar, indicó que los recursos no ejecutados, por valor de \$ 262.404.934, correspondieron a la exención del impuesto sobre las ventas – IVA, en cumplimiento al decreto 550 de 2020, con ocasión a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante la pandemia del Coronavirus COVID -19. Por lo que, fueron devueltos de la siguiente manera: al Ministerio de Salud y Protección Social, el valor de \$159.406.023,50 y el monto restante de \$102.999.761,50 quedó a favor de la Gobernación del Cesar, como recursos no ejecutados.

En la tabla No. 33, se muestra la Composición de la Propiedad, Planta y Equipo de la ESE, su Depreciación y Deterioro a diciembre 31 De 2022

Tabla No. 33 Composición de la Propiedad, Planta y Equipo de la ESE, su Depreciación y Deterioro a diciembre 31 De 2022

CLASIFICACIONES	VALOR HISTORICO	VALOR DEPRECIACION	VALOR DETERIORO	SALDO EN LIBROS
TERRENOS URBANOS CALLE 16C N°17-141	83.987.525.000	-	-	83.987.525.000
EDIFICACIONES CLINICAS Y HOSPITALES	52.962.007.864	- 1.952.199.892	- 357.362.083	50.652.445.889
TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN PVC	24.167.288	- 651.495	-	23.515.793
PLANTAS DE GENERACION	1.612.775.030	- 437.094.240	- 39.585.153	1.136.095.638
ESTACIONES DE BOMBEO	55.756.291	- 5.677.697	-	50.078.594
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.602.213.825	- 238.472.919	- 11.226.647	1.352.514.260
EQUIPO MEDICO CIENTIFICO DE URGENCIAS	5.174.451.155	- 2.425.879.288	- 158.497.844	2.590.074.023
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO DE QUIROFANOS Y SALA DE PARTO - QUIROFANOS	1.118.038.720	- 134.722.482	-	983.316.238
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	302.378.306	- 166.001.277	- 21.936.393	114.440.637
MUEBLES Y ENSERES HOSPITALARIOS	910.823.580	- 351.448.089	-	559.375.491

EQUIPO DE COMUNICACION	31.896.620	- 11.749.916	- 24.510.356	-	4.363.652
EQUIPO DE COMPUTACION	932.729.549	- 414.719.125	-	-	518.010.424
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.190.215.159	- 345.834.036	- 12.012.430	-	832.368.693
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	17.448.310	- 11.503.539	- 4.201.505	-	1.743.266
LINEAS TELEFONICAS	108.145.000	-	-	-	108.145.000
LICENCIAS	194.959.889	- 151.588.543	-	-	43.371.346
SOFTWARE	478.477.166	- 100.690.990	-	-	377.786.176
TOTAL GENERAL	150.704.008.752	- 6.748.233.526	- 629.332.411	-	143.326.442.815

Fuente: Estados Financieros Comparativos a diciembre 31 de 2022-2021

Tabla No. 34 Composición De La Propiedad, Planta Y Equipo De La Ese Al Principio Y Final De La Vigencia 2022

CLASIFICACIONES DE ACTIVOS	SALDO 2021	VALORIZACION	ADQUISICIONES	BAJAS	AJUSTE DE CONCILIACION	SALDO 2022
TERRENOS URBANOS CALLE 16C N°17-141	29.260.170.000	54.727.355.000				83.987.525.000
EDIFICACIONES CLINICAS Y HOSPITALES	34.689.460.872	18.272.546.992				52.962.007.864
TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN PVC	24.167.288					24.167.288
PLANTAS DE GENERACION	1.612.775.030					1.612.775.030
ESTACIONES DE BOMBEO	55.756.291					55.756.291
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.321.912.293		354.440.309	25.351.462	48.787.315	1.602.213.825
EQUIPO MEDICO CIENTIFICO DE URGENCIAS	5.788.693.331	-	2.665.521.853	742.065.607	2.537.698.423	5.174.451.155
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO DE QUIROFANOS Y SALA DE PARTO - QUIROFANOS	1.118.038.720	-	-			1.118.038.720
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	121.919.260	-	215.259.046		34.800.000	302.378.306
MUEBLES Y ENSERES HOSPITALARIOS	903.404.317	-	229.712.131	103.010.167	119.282.702	910.823.580
EQUIPO DE COMUNICACION	31.896.620	-	1.297.180	894.579	402.601	31.896.620
EQUIPO DE COMPUTACION	474.373.786	-	458.690.287	-	334.524	932.729.549
EQUIPO DE TRANSPORTE,	1.196.264.543	-	2.660.237	6.799.053	1.910.568	1.190.215.159

TRACCIÓN ELEVACIÓN Y						
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	17.448.310	-	-			17.448.310
LINEAS TELEFONICAS	108.145.000					108.145.000
LICENCIAS	136.406.951		71.775.028	-	13.222.090	194.959.889
SOFTWARE	1.375.068.667		255.471.305	1.081.784.625	70.278.181	478.477.166
TOTAL GENERAL	78.235.901.279	72.999.901.992	4.254.827.376	1.959.905.492	2.826.716.403	150.704.008.752

Fuente: Estados Financieros Comparativos a diciembre 31 de 2022-2021

NOTA 09. INTANGIBLES.

Esta cuenta está compuesta por las auxiliares 197005 Derechos, 197007 Licencias y 197008 software, siendo su saldo a diciembre 31 de 2022, la cifra de \$781.582.055 menos la amortización acumulada de intangibles a este mismo corte, por valor de \$252.279.532,91. Por lo que, su saldo neto al 31 de diciembre de 2022, es por la cifra de \$ 529.302.522,09. En Tabla abajo relacionada se pueden observar la composición del grupo intangibles de la ESE, que son objeto de amortización anual.

DICIEMBRE		2022	2021	VARIACION	VARIACION %
1906	ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS	11.391.959.212	6.405.032.937	4.986.926.276	77,86%
190604	Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios	-	27.126.549	27.126.549	-100,00%
190690	Otros Avances y Anticipo	11.391.959.212	6.377.906.388	5.014.052.825	78,62%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	5.718.000.000	5.820.999.761	102.999.761	-1,77%
190801	Convenios Interadministrativos	5.718.000.000	5.820.999.761	102.999.761	-1,77%
1970	INTANGIBLES	781.582.055	1.619.620.618	838.038.563	-51,74%
197005	Derechos	108.145.000	108.145.000	-	0,00%
197007	Licencias	194.959.889	136.406.951	58.552.938	42,93%
197008	Sotware	478.477.166	1.375.068.667	896.591.501	-65,20%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	252.279.533	1.340.607.111	1.088.327.578	-81,18%
197507	Licencias	151.588.543	115.413.914	36.174.629	31,34%
197508	Sotware	100.690.990	1.225.193.197	1.124.502.207	-91,78%

Fuente: Estados Financieros Comparativos a diciembre 31 de 2022-2021

NOTA 10. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN: En cuanto al rubro denominado Recursos entregados en Administración, su saldo pasó del valor de \$5.820.999.761,05 durante la vigencia 2021 a un menor valor de \$5.718.000.000 durante la vigencia 2022. Dicha variación se debe a que la Gobernación del Cesar, nos indicó que dentro del proyecto materno infantil no se ejecutaron recursos por valor de \$ 262.404.934, correspondieron a la exención del impuesto sobre las ventas – IVA, en cumplimiento al decreto 550 de 2020, con ocasión a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante la pandemia del Coronavirus COVID -19. Por lo que, fueron devueltos de la siguiente manera: al Ministerio de Salud y Protección Social, el valor de \$159.406.023,50 y el monto restante de \$102.999.761,50 quedó a favor de la Gobernación del Cesar, como recursos no ejecutados.

Así mismo, se debe indicar que la ESE, tiene recursos entregados en administración con la Gobernación del Cesar, en cumplimiento al convenio interadministrativo No. 265, por valor de \$ 5.718.000.000, derivado del proyecto de inversión, por valor total de \$11.436.186.938,07 correspondientes a la ampliación y remodelación del servicio de urgencias de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, cuyos recursos fueron cofinanciados de la siguiente manera: Gobernación del Cesar, a través del Sistema General de Regalías, según acuerdo OCAD No. 066 de fecha 16 de octubre de 2020, por valor de \$5.718.186.938,07 equivalente al 50,01% y el restante 49,99% fue cofinanciado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el valor de \$5.718.000.000. Para lo cual, expiden la Resolución No. 3373 de 2019, con la cual se asignaron los recursos del rubro presupuestal denominado “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud – Ley 100”.

En conclusión, dentro de la cuenta RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN a corte diciembre 31 de 2021, por valor de \$5.820.999.761,05 está constituido por los \$5.718.000.000 entregados a la Gobernación del Cesar para la ejecución del proyecto denominado “Construcción y Ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital más el valor no ejecutado de \$102.999.761,60 del proyecto cuyo objeto es la adquisición de equipos médicos y muebles hospitalarios para servicio materno infantil de la ESE, cuyo valor total es de \$2.595.495.522.

El incremento significativo del grupo de Otros Avances y Anticipos por \$5.014 millones de pesos, corresponde a la depuración realizada con sabana de depósitos judiciales; el saldo reportado a diciembre 31 de 2022, es decir, la suma de \$11.391 millones de pesos corresponden a recursos efectivamente cobrados por los diferentes demandantes en contra de la entidad. Parte de estos recursos deberán ser compensados con los saldos registrados en las cuentas por pagar, no obstante, la mayor parte, una vez se concilien con cada uno de los demandantes afectarán los gastos de la entidad, por conceptos de costas procesales, intereses y agencias en derecho.

PASIVOS

NOTA 11. CUENTAS POR PAGAR:

Las cuentas por pagar de la ESE, se encuentran registradas bajo la categoría al costo y son reportadas en el Estado de situación financiera, por un monto total de \$ 69.580.442.197,77 a diciembre 31 de 2021 y por \$81.715.020.912,31 a diciembre 31 del 2022, observándose que los pasivos de la vigencia actual aumentaron frente a los pasivos de la vigencia 2021, en un 17,44%, tal como se puede observar a continuación.

	DICIEMBRE	2022	2021	VARIACION	VARIACION %
24	CUENTAS POR PAGAR	81.715.020.912,31	69.580.442.197,77	12.134.578.714,54	17,44%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONAL	18.568.862.501,52	16.198.193.629,36	2.370.668.872,16	14,64%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	43.062.106,41	42.294.434,00	767.672,41	1,82%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	328.585.969,00	219.120.747,00	109.465.222,00	49,96%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	3.185.867.032,00	3.209.369.339,00	- 23.502.307,00	-0,73%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	5.261.979,70	14476699,84	- 9.214.720,14	-63,65%
2460	CREDITOS JUDICIALES	20.973.623.592,29	16.228.080.086,54	4.745.543.505,75	29,24%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	38.609.757.731,39	33.668.907.262,03	4.707.740.774,78	13,98%

Fuente: Estados Financieros Comparativos a diciembre 31 de 2022-2021

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Las cuentas por pagar registradas bajo este grupo, corresponden a obligaciones por concepto de adquisición de bienes y servicios, que cumplen los requisitos para efectuar salida futura de efectivo por haberse recibido el bien y/o servicio, su saldo a diciembre 31 de 2022, es por valor de \$17.238.257.384,93 para la adquisición por bienes y para la adquisición de servicios, el valor es de \$1.164.736.739,10 y por prestamos entre farmacia, el valor es de \$165.868.377,49. Tal como se puede observar en las tablas No. 35, 36 y 37.

Tabla No. 36. Relación De Las Principales Cuentas Por Pagar A Proveedores De Bienes A diciembre 31 De 2022

Nit	Tercero	Valor
802000608	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.	3.645.773.401,00
7574309	COMTRAMEDIC Y/O CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO	3.063.349.843,00
900311634	TECHNOMEDICAL LTDA	2.529.308.987,00
900303927	LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS	1.054.559.202,00
900926475	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD S.A.S.	934.946.324,00
900108792	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S./DISTRIBUIDORA GLOBAL MEDICAL LTDA	835.782.634,00
900610643	ORTOPEDIA INTEGRAR ISA S.A.S.	643.883.854,00

77190247	REPRESENTACIONES DE LA COSTA NORTE Y/O JULIO ARGOTE MAESTRE	470.930.376,00
900309508	V& P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	442.322.160,00
900954399	TOCAMEDIC COLOMBIA S.A.S	303.271.369,00
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	299.185.383,00
802016780	DOMO MEDICA S.A.S	237.386.264,00
901130840	MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS SAS	227.681.000,00
901598883	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO VALLEDUPAR	204.002.739,00
900055881	INSUFARMACOS DEL ORIENTE	183.334.313,00
900837616	LACOST LAVANDERIA ESPECIALIZADA DE LA COSTA S.A.S.	179.582.843,00
8002503822	GRUPO AMAREY	164.070.764,00
800130856	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA S.A.S RODRIANGEL S.A.S	155.014.274,14
802021040	MAS SALUD I.P S.	149.117.654,50
824005892	HEMOCENTRO Y UNIDAD DE AFERESIS VALLEDUPAR S.A H.U.A.V.	148.977.947,00
860047163	QUIRUMEDICAS LTDA	123.463.177,00
900117550	A.L.S FARMA QUIRURGICOS S.A.S	119.459.853,00
900325997	OSTEOMATERIAL S.A.S.	106.422.253,00
900315100	XINGMEDICAL S.A.S	94.707.362,00
823004573	DISTRIBUCIONES D.R.A.S.A.A. / LA ESTRELLA MODERNA	82.137.612,00
800019856	LA CASA DEL MEDICO S.A.S.	74.989.902,00
901143295	SOLUCIONES BIOMEDICAS DEL NORTE S.A.S.	71.688.907,78
892002085	DICIMED SAS	66.708.977,00
901531757	DC FERRETERIAS SAS	64.723.056,00
901368262	DISPROMED R&S SAS	59.323.595,00
800033981	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA	52.048.209,00
824005670	DISTRIBUIDORA FARMACENTRO LTDA	45.604.971,00
900373544	LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P.S S.A.S.	44.154.218,00
830109312	NUMIXX SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	38.653.737,00
901021692	PROSUMAD SAS	35.163.794,00
901489764	MOBIOFFICE SAS	34.095.000,00
900580248	VALLEMEDIC S.A.S	33.462.999,00
901051519	SUM DEL CESAR S.A.S	29.075.450,00
800250382	AMAREY NOVA MEDICAL	28.596.534,00
800149562	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA	23.184.969,00
900674214	SOLTAM S.A.S	20.024.250,00

830109806	SYNTHES	18.760.558,00
824004536	SALUD SALUD LTDA	14.988.186,00
77188846	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO/ SISTEMAS INTELIGENTES	12.466.437,00
77183555	JULIO RAFAEL ARGOTE SUAREZ	12.461.635,00
900194910	DRAGER COLOMBIA S.A.	12.281.500,00
890111918	INVERSIONES CHAHIN Y CIA SCA	10.083.202,00
1065652825	ANKA AGENCIA PUBLICITARIA	9.359.716,00
901577156	INTERMEDICAL Y &L SAS	5.966.625,00
900741441	FQ TECNOLOGIA S.A.S.	5.544.000,00
901075533	MUNDO QUIMICOS C&G S.A.S	5.165.260,00
901590504	JGM SERVICIOS, SUMUNISTROS Y CONSULTORIAS S.A.S.	3.908.057,00
900905471	LABORATORIOS ASOCIADOS S A S	2.478.612,00
12644043	JAIDER JOSE ROMERO GUTIERREZ	1.336.045,00
1065855191	JULIETH	980.000,00
900563720	DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA S.A.S.	877.063,00
860519267	SURGICON & CIA S.A.S	651.000,00
900788836	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MEDICA INTEGRAL DIMEDI	353.879,51
49796138	LEIDIS MARIA ARIZA RUIZ	300.000,00
49796605	FERROMATERIALES YAO	63.053,00
900580962	SOLINSA G.C S.A.S.	59.999,00
892399999	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	2.400,00
TOTAL GENERAL		17.238.257.384,93

Fuente: Pasivos por edades módulo de pagos.

Tabla No. 37. Relación De Las Principales Cuentas Por Pagar A Proveedores De Servicios A diciembre 31 De 2022

Nit	Tercero	Valor
901143295	SOLUCIONES BIOMEDICAS DEL NORTE S.A.S.	680.869.722
900487777	C.C.A.S.A.S	105.396.020
901598883	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO VALLEDUPAR	67.059.346
800149562	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA	59.157.882
77188875	MUEBLES SICARARE	52.018.200
88270532	FREDDY ALEXANDER BARBOSA JAIMES/ELEKTROMEDICAL BAROD	46.948.648
16216035	JAMES ALBEIRO MONTOYA RAMIREZ / AUTOCHEVROLETH	46.935.881
56076313	LILIANA DOLORES LOPEZ MARIN	24.907.016

900315100	XINGMEDICAL S.A.S	23.876.387
900887760	TECNICAS BIOMEDICAS J.P. S.A.S.	20.439.338
77188846	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO/ SISTEMAS INTELIGENTES	17.417.377
900905471	LABORATORIOS ASOCIADOS S A S	9.799.587
860072876	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.	9.019.787
830109312	NUMIXX SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	891.548
TOTAL GENERAL		1.164.736.739

Fuente: Pasivos por edades módulo de pagos.

Dando alcance a la política de cuentas por pagar de la ESE, a continuación, se relacionan las cuentas por pagar correspondientes a procesos judiciales en contra del hospital, cuyo saldo a diciembre 31 de 2022, cerró en el valor de \$20.973.623.592,29. Tal como se muestra a continuación.

Tabla No. 39. Relación De Los Terceros Que Hacen Parte De Las Cuentas Por Pagar Por Concepto De Sentencias Y Conciliaciones A Corte diciembre 31 De 2022

DICIEMBRE		2022	2021	VARIACION	VARIACION %
2460	CREDITOS JUDICIALES	20.973.623.592	16.228.080.087	4.745.543.506	29,24%
246002	Sentencias y Conciliaciones	20.801.811.577	16.056.268.072	4.745.543.506	29,56%
246003	Laudos ARB Conciliaciones Extrajudiciales	171.812.015	171.812.015	-	0,00%

Fuente: Pasivos por edades módulo de pagos.

Frente a los saldos reportados en la vigencia 2021, al cierre contable del 2022 se observa un incremento de procesos ejecutoriados en contra de la entidad por \$4.745 millones de pesos, equivalentes a un incremento del 29.24%.

Durante la vigencia 2022, la entidad adoptó la metodología del cálculo de procesos judiciales contemplada en la resolución 353 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), "por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico, para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".

Es pertinente resaltar, que, debido a la gran cantidad de procesos judiciales con probabilidad de pérdida alta que cursan en contra de la entidad, el saldo de pasivos ciertos por el concepto analizado, en las vigencias subsiguientes continúe en aumento.

- **Otras cuentas por pagar**

Dentro de la categoría de otras cuentas por pagar, se encuentran los conceptos por Viáticos, Seguros, Multas, sanciones, honorarios y los servicios públicos de: energía e internet, el saldo de dichas cuentas registró un aumento del 13.98 % frente a la vigencia 2021.

DICIEMBRE		2022	2021	VARIACION	VARIACION %
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	38.609.757.731	33.668.907.262	4.707.740.775	13,98%
249015	Obligaciones Pagadas por Terceros	4.298.601	15.771.843	11.473.242	100,00%
249028	Seguros	77.287.046	77.419.373	132.327	-0,17%
249044	Intereses de Mora	-	645.395	645.395	-100,00%
249045	Multas y Sanciones	298.196.380	176.152.740	122.043.640	69,28%
249050	Aportes al ICBF - SENA	10.142.000	10.565.600	423.600	-4,01%
249051	Servicios Públicos	7.547.839.481	5.883.190.954	1.664.648.527	28,29%
249054	Honorarios	21.157.977.199	20.824.180.843	333.796.356	1,60%
249055	Servicios	9.391.477.728	6.680.980.514	2.710.497.214	40,57%
249090	Otras Cuentas Por Pagar	122.539.297	-	122.539.297	100,00%

Fuente: Estados Financieros Comparativos a diciembre 31 de 2022-2021.

El rubro de otras cuentas por pagar frente al saldo reportado en la vigencia 2021 presenta un incremento por \$4.707 millones de pesos, equivalente al 13,98%, dicho incremento corresponde principalmente a deudas registradas en el mes de diciembre por concepto de deudas a contratistas, las cuales serán canceladas dentro del mes de enero de 2023.

En aras de lograr la razonabilidad de estados financieros de cierre de la vigencia 2022 y atendiendo la recomendación realizada por la Superintendencia Nacional de Salud, en el mes de diciembre de 2022, se reclasificaron \$990.152.260 que venían siendo registrados en la cuenta contable de servicios, siendo este monto un servicio público. Dicha reclasificación no afectó la edad de las cuentas por pagar de la institución.

Es pertinente manifestar que durante la vigencia 2022 se cancelaron deudas a contratistas directos de vigencias anteriores por la suma de \$940 millones de pesos y gracias al levantamiento físico de inventario de pasivos, se realizaron notas debito de depuración a las cuentas por pagar del mes de diciembre de 2021 y anteriores por más de \$240 millones de pesos, tal como consta en los soportes adjuntos; estas acciones de depuración se estima que coadyuvaran a obtener la razonabilidad de estados financieros al finalizar la vigencia 2022.

De igual forma es pertinente resaltar, que el no pago de deudas a contratistas directos de vigencias anteriores, durante el periodo de intervención, se debe a que las cuentas por cobrar las cuales deben apalancar las obligaciones de vigencias anteriores presentan alto grado de incertidumbre y se estima que tan solo son susceptibles de liquidez un valor cercano a los \$35.000 millones de pesos. No obstante, el recaudo de las cuentas por cobrar de la entidad, está sujeto a disponibilidad de recursos del gobierno nacional, dado que son atenciones en salud a población migrante.

En aras de obtener recursos para la entidad con los cuales se puedan honrar deudas a contratistas directos de vigencias anteriores, la Superintendencia Nacional de Salud, solicito mediante radicado Nro.20224200000686041 del 31 de mayo de 2022, al Ministerio de salud y protección social, la asignación de recursos por veinte mil millones de pesos a favor del Hospital Rosario Pumarejo de López, para lo cual se espera la respuesta de dicho Ministerio.

Así mismo durante la vigencia 2022 se adelantaron informes financieros trimestrales dirigidos al ente territorial del departamento del Cesar, a la Asamblea Departamental y a la secretaria de Salud de dicho departamento, donde se les solicita la asignación de recursos a favor del Hospital, dado que la E.S.E no posee liquidez para cubrir deudas de vigencias anteriores.

NOTA 12. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. A corte 31 de diciembre de 2022, el valor de este grupo ascendió a la suma de \$1.754.149.290,0, detallados en Beneficios a empleados a corto plazo, por valor de \$667.235.421, Cesantías Retroactivas, por valor de \$384.183.179 y Beneficios Post empleo, por valor de \$702.730.690,10. Tal como se puede observar a continuación.

DICIEMBRE		2022	2021	VARIACION	VARIACION %
25	BENEFICIOS EMPLEADOS	1.754.149.290	1.343.436.668	410.712.622	0,11%
2511	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	667.235.421	641.475.320	25.760.101	4,02%
251101	NOMINA POR PAGAR	99.810.413	100.120.536	- 310.123	-0,31%
251102	CESANTIAS	175.439.590	239.254.419	- 63.814.829	-26,67%
251103	INTERESES SOBRE CESANTIAS	15.241.667	15.782.049	- 540.382	-3,42%
251104	VACACIONES	96.655.318	31.294.697	65.360.621	208,86%
251105	PRIMA DE VACACIONES	69.090.344	6.084.405	63.005.939	1035,53%
251106	PRIMA DE SERVICIO	43.495.237	2.388.259	41.106.978	1721,21%
251107	PRIMA DE NAVIDAD	-	167.928.352	- 167.928.352	-100,00%

251108	LICENCIAS	431.324	7.800.062	-	7.368.738	-94,47%
251109	BONIFICACIONES	59.784.972	4.729.596		55.055.376	1164,06%
251111	APORTES RIESGOS LABORALES	3.818.700	4.143.800	-	325.100	-7,85%
251115	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULO	50.571.844	415.000		50.156.844	12085,99%
251122	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	20.605.100	23.086.900	-	2.481.800	-10,75%
251123	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	14.877.300	16.560.900	-	1.683.600	-10,17%
251124	APORTES A CAJA DE COMPESACION FAMILIAR	8.112.700	8.451.500	-	338.800	-4,01%
251190	OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	9.300.912	13.434.845	-	4.133.933	-30,77%
2512	CESANTIAS RETROACTIVAS	384.183.179		-	384.183.179	100,00%
251204	Cesantías Retroactivas	384.183.179		-	384.183.179	100,00%
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	702.730.690	701.961.348		769.342	0,11%
251405	Cuotas partes de pensión	702.730.690	701.961.348		769.342	0,11%

Fuente: Estados Financieros Comparativos a diciembre 31 de 2022-2021.

Durante la vigencia 2022 la entidad ha cancelado de manera oportuna los conceptos de nómina, descuentos de nómina y prestaciones sociales a los empleados de la entidad. Los saldos reportados serán cancelados por la entidad a medida que estos presenten exigibilidad.

12.1. BENEFICIO POSEMPLEO - PENSIONES

Dentro de este concepto se reconocen los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la institución.

A corte diciembre 31 de 2021, se está a la espera de dar aplicabilidad a esta parte de la política contable Beneficios a Empleados en lo correspondiente a Beneficios Post empleo – Pensiones. La cual, presenta los siguientes avances:

El 17 de septiembre de 2020, la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignó el cálculo actuarial sobre la mesada pensional, de los diferentes funcionarios que han prestado sus servicios de manera directa con la ESE, en el valor de \$1.122.445.707.

El 18 de febrero de 2021, la gerencia del hospital, solicitó ante el Secretario de Hacienda Departamental, la concurrencia para el pago del pasivo pensional a cargo de la institución, toda vez, que la ley 715 de 2001, indica que esta obligación estaría en cabeza de la nación y las entidades territoriales, ante la incapacidad financiera y operativa que tiene la ESE para asumir dicha obligación, dado que se tendría

que contar con el respaldo de un activo financiero que garantice el pago futuro de esas obligaciones, siendo este el punto crítico del tema cálculo actuarial.

Nuevamente, el día 3 de junio de 2021, la gerencia de la ESE, pidió respuesta a la solicitud realizada ante la secretaria de Hacienda Departamental, sobre la necesidad de suscribir acuerdo de concurrencia en cumplimiento a lo indicado en las leyes 60 de 1993 y 715 de 2001, el cual, se debe firmar entre la nación (Ministerio de Hacienda) y el departamento del Cesar, para la financiación y pago del pasivo prestacional de la ESE, generado a 31 de diciembre de 1993.

Lo anterior, sustentado en los siguientes términos:

1-La ley 30 de 1993, creó el fondo del pasivo prestacional en salud, como una cuenta especial de la Nación para garantizar el pago del pasivo prestacional de los servidores pertenecientes a las entidades de salud del sector oficial. Así mismo, el artículo 33 de la citada ley, radicó la carga del pasivo prestacional de los servidores del sector salud en cabeza directamente de la nación y los entes territoriales.

2-La ley 715 de 2001, en su artículo 61, suprimió el Fondo del pasivo prestacional para el sector salud creado por el artículo 33 de la ley 60 de 1993, indicando que con el fin de atender la responsabilidad financiera a cargo de la nación para el pago de cesantías y pensiones de las personas beneficiarias de dicho fondo y de acuerdo con los convenios de concurrencia correspondientes, la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se haría cargo del giro de los recursos, aplicándose el procedimiento del fondo del pasivo prestacional del sector salud, la forma en que concurren las diferentes entidades para cubrir el pasivo prestacional, la forma de cálculo del mismo, su actualización financiera y actuarial, las obligaciones de los convenios de concurrencia y los requisitos que deben acreditarse, es decir el procedimiento establecido en la ley 60 de 1993.

3-A través del Decreto 306 de febrero 01 de 2004, se reglamentaron los artículos 61, 62 y 63 de la ley 715 de 2001, y se estableció la responsabilidad para la financiación del pasivo prestacional del sector salud causado al 31 de diciembre de 1993, en cabeza de la Nación y las entidades territoriales, se dispuso el procedimiento para la determinación de las concurrencias de la Nación y las entidades territoriales.

En virtud a lo enunciado, se requiere suscribir convenio de concurrencia para el pago del pasivo prestacional de la ESE, el cual asciende a \$1.122.445.707.

El día 28 de octubre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social y la Coordinación Nacional de Pasivocol, informan que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la ley 549 de 1999 y dentro del marco del programa de “Seguimiento y Actualización de los cálculos actuariales del Pasivo Pensional de los entes territoriales” – PASIVOCOL, y el artículo 4 del Decreto 630 de 2016 (hoy compilado en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público), nos informan que una vez revisada la información con corte a diciembre 31 de 2019, se generó cálculo actuarial persona por persona con fecha de corte 31 de diciembre de 2016, del pasivo pensional de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, para los grupos actuariales de Activos, Retirados, Pensionados y Sustitutos de Pensión, por valor de \$1.172.319.914.

Durante el mes de abril de 2022, la Gobernación del Cesar, da respuesta al requerimiento realizado por

la ESE, sobre el acuerdo de concurrencia para el pago del pasivo pensional a cargo de la institución, indicando que, no se ha encontrado radicado que verse sobre soporte documental a manera de proyecto del acuerdo o indicador del pasivo puntual remitido desde la Dirección general de Regulación Económica de la Seguridad Social dirigido al departamento del Cesar, el cual posibilite, la iniciación de los procesos administrativos referidos al cumplimiento mediante la concurrencia al acuerdo, cuyo sustente funja como mecanismo para avanzar en el cumplimiento de la obligación prestacional reglamentada por el Decreto 0700 de 2013.

El día 22 de noviembre de 2022, nuevamente nos responde la oficina Asesora Jurídica del Departamento, indicando que, con respecto a la gestión adelantada por la ESE, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que obtuvo respuesta por la cartera ministerial en comunicación de radicado No. 2-2022-0247873, y sobre la cual la ESE, solicitó “se sirva ordenar a quien corresponda, realizar las gestiones correspondientes para asumir los pasivos pensionales del sector salud con recursos del FONPET, de aquellos trabajadores y trabajadores que no fueron incluidos en la certificaciones de beneficiarios del extinto fondo del pasivo prestacional del sector salud, tal como lo expresa la ley 1753 de 2015 (...)”, indicaron que la Secretaria de hacienda Departamental, procederá de conformidad a lo determinado por la corte constitucional en sentencia T-404 de 2015, con la finalidad de concertar la concurrencia del pasivo prestacional. Sin embargo, advirtieron sobre la sentencia del 14 de abril del 2016, expedida 2015-06102, previendo que por disposición del artículo 242 de la ley 100 de 1993, será la institución de salud correspondiente la que deba asumir la carga prestacional.

Sin embargo, a corte 31 de diciembre de 2022, se han generado obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales, por valor de \$702.730.690,10, las cuales se relacionan en la siguiente tabla No. 41 y 42.

Tabla No. 42. Valores a diciembre 31 de 2022 Por Concepto de Cuotas Partes Pensionales

DICIEMBRE		2022
CUOTAS PARTES PENSIONALES		702.730.690,10
800112806	FONDO PASIVO SOCIAL DE F.C.N	424.994.393,00
800141397	POLICIA NACIONAL	121.887.254,24
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	3.479.277,86
899999090	DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TESORO- RECAUDO CUOTAS PARTES PENSIONALES	61.084.686,00
900336004	COLPENSIONES	40.799.007,00
900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PERSONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	50.486.072,00

Fuente: estados financieros a diciembre 31 de 2022.

NOTA 13. LITIGIOS Y DEMANDAS.

A partir del año 2013, se dio aplicabilidad al procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y

ejecutados sobre cuentas bancarias, con el propósito que la ESE pueda hacer seguimiento a estos procesos judiciales, y evaluar trimestralmente la gestión adelantada por el Gerente en defensa de los procesos jurídicos en contra del Hospital, o que la ESE haya interpuesto. Para ello, la oficina de contabilidad diseña y hace entrega oficial a partir del 13 de diciembre de 2019, de una herramienta de reconocido valor técnico, para determinación del pasivo contingente derivado de procesos judiciales en contra de la ESE y su respectiva guía metodológica, la cual indica como calcular la provisión contable o pasivo contingente, respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales a su cargo; la guía fue tomada del documento “Metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales”, el cual fue preparado por la Secretaria de Hacienda del distrito capital.

El diseño de lo anterior, se realizó para asegurar que se utilicen las bases necesarias para el reconocimiento y registro de los procesos judiciales proferidos en contra de la ESE, los cuales deben ser objeto de la citada medición, mejorando la aplicación del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias de la ESE, procedimiento este, incorporado al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, a través de la Resolución No. 310 del 31 de julio de 2017 y la Resolución 082 del 2 de junio de 2021, ambas expedida por la Contaduría General de la Nación.

La aplicación de dicha herramienta por parte de los abogados externos de la ESE, mejoro el registro contable por concepto de pasivo estimado, y su posterior reclasificación a pasivo cierto. Sin embargo, la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del estado, el día 20 de enero de 2021, por solicitud de algunas entidades, capacita a las ESE sobre el contenido de la Resolución 353 de 2016 y obsequia una herramienta en Excel, para la calificación de los procesos judiciales. Por lo que, durante la vigencia 2021, se realiza revisión y ajuste del pasivo estimado a través de la citada herramienta. Durante la vigencia 2022, el agente especial interventor de la ESE, formaliza la aplicación del contenido de la resolución de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del estado a través de la expedición de la Resolución No. 048 del 17 de febrero de 2022.

El efecto de lo anterior se puede observar a continuación.

DICIEMBRE		2022	2021	VARIACION	VARIACION %
27	PROVISIONES	38.377.958.649,75	51.697.734.900,04	- 13.319.776.250,29	-25,76%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	38.377.958.649,75	51.697.734.900,04	- 13.319.776.250,29	-25,76%
270103	Administrativas	38.377.958.649,75	51.697.734.900,04	- 13.319.776.250,29	-25,76%

Fuente: Estados Financieros Comparativos a diciembre 31 de 2022-2021.

La disminución del saldo de provisiones por litigios y demandas por más de \$13.319 millones de pesos, se debe a reclasificaciones por más de \$4.000 millones de pesos al pasivo cierto y el saldo restante a depuraciones originadas en las conciliaciones de procesos judiciales con la oficina jurídica de la E.S.E.

A diciembre 31 de 2022 la entidad posee ochenta y ocho (88) procesos con probabilidad de perdida alta, los cuales representan un riesgo jurídico y financiero para la entidad.

Debido a los más de 73 procesos que cursan en contra de la E.S.E, los cuales están registrados en cuentas de orden, debido a que poseen calificación como baja, estos representan un riesgo jurídico y financiero para la E.S.E.

PATRIMONIO

NOTA 14. PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y RESULTADOS DEL PERIODO:

El patrimonio institucional del Hospital comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene la ESE para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ ha pasado por varios momentos. Por lo que, a continuación, se ilustra y se describe su comportamiento; durante los últimos 7 años.

Tabla No. 45. Evolución Del Componente Patrimonial A Corte diciembre 31 De 2022

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	2020	2021	2022
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	129.035.569.252	57.312.132.924	104.224.904.964
3208	CAPITAL FISCAL	102.739.367.663	102.739.367.663	102.739.367.663
320801	Capital Fiscal	102.739.367.663	102.739.367.663	102.739.367.663
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	41.512.696.921	35.708.894.833	27.572.667.253
322502	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	41.512.696.921	-5.803.802.089	- 86.939.931.660
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 15.216.495.332	- 81.136.129.571	- 26.087.129.952
323001	Utilidad o Excedente del Ejercicio	- 15.216.495.332	-	-
323002	Perdida o Déficit del Ejercicio	-	- 81.136.129.571	- 26.087.129.952
3235	SUPERAVIT POR DONACION	-	-	-
323501	En Dinero			
323502	En Especie			
3237	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	-	-	-
326890	Otros Impactos por Transición			
3240	SUPERAVIT POR VALORIZACION	-	-	-
324052	Terrenos			
324062	Edificaciones			

Fuente: Estados financieros comparativos 2022-2021

Durante las vigencias 2015 hasta el 2022, el patrimonio de la ESE, fue objeto de las medidas impartidas por el Gobierno Nacional y la Contaduría General, en cumplimiento a las leyes 1314 de 2009 y 1450 de 2011, los decretos 3022 de 2013, 2420 de 2015 y 2496 de 2015 a través de los cuales en Colombia adoptamos por primera vez el modelo internacional NIIF.

Con la expedición de las leyes 1314 de 2009 y 1450 de 2011 (art 240), la regulación contable colombiana con estándares internacionales de información financiera se convierte en una actividad prioritaria en la gestión de los reguladores, por lo que la CGN inicia dicho proceso con la expedición del proyecto de modernización de la regulación contable pública.

Posteriormente, la CGN expide la Resolución 414 de fecha 8 de septiembre de 2014, a través de la cual, se incorpora, en el Régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a las Empresas Sociales del Estado, denominado marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, dicho marco indicó en que fechas se realizaría cada etapa del proceso de implementación del contenido de la mencionada Resolución.

Quince meses después, la CGN expide la Resolución No. 663 de fecha 30 de diciembre de 2015, modificando el artículo 3° de la Resolución 414 de 2014, corriendo el cronograma de aplicación contenido en el artículo 3° de la Resolución 414 de 2014, incluyendo en el parágrafo 1, un cronograma alternativo para la aplicación del marco normativo correspondiente, para las empresas que conforman el Sistema General de Seguridad Social (SGSSS, y definió como periodo de transición, el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, señalando que durante este periodo, las empresas seguirán utilizando, para todos los efectos legales el plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública precedente.

A raíz de lo anterior, la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, prepara el Estado de Situación Financiera ESFA, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CGN, a través del instructivo No. 02 del 08 de septiembre de 2014, el cual arrojó cambios en el componente del patrimonio de la ESE, siendo estas variaciones oficiales a partir del 1 de enero del año 2017, dado que la ESE se acogió al cronograma alternativo ofrecido a las empresas que pertenecen al Sistema de Seguridad Social en salud (SGSSS), a través de la Resolución 663 del 30 de Diciembre de 2015, por lo que a partir del 1 de enero de 2017 y para todos los efectos legales la información financiera de las Empresas Sociales del Estado, es preparada de conformidad con lo ordenado en las Resoluciones 414 de 2014.

A pesar que la Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015, corrió el cronograma de aplicación del año 2016 al año 2017, la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, desde el mes de septiembre del año 2014, inicio el proceso de entendimiento del contenido de la Resolución 414 de 2014 y del instructivo No. 02 del 08 de septiembre de 2014, el cual indico en qué casos se debían realizar incorporación y retiro de activos, derechos y obligaciones, y en qué casos se debían realizar reclasificaciones de partidas patrimoniales, por lo que durante los años 2015 y 2016, se realiza el proceso de depuración de las clases contables: Activos, Pasivo y Patrimonio, que conforman el Balance General del hospital, para lo cual durante el año 2016 se realizó la primera baja en cuentas del grupo Cuentas por Cobrar, por valor de \$25.576.059.149,40 y del grupo Propiedad, Planta y Equipos, por valor de \$ 1.083.772.509, correspondiente a 2.552 activos registrados en el módulo de activos fijos del software institucional, entre los cuales se determinó que correspondían a activos inexistentes, activos obsoletos y activos deteriorados, por lo que se procede a realizar el retiro de toda esta información, debido a que no cumplen con la definición de activos bajo normas internacionales, arrojando los primeros impactos en los estados financieros del hospital en lo que tiene que ver con el componente patrimonial, al reflejar una pérdida del ejercicio al 31 de diciembre de 2016, por valor de \$-22.005.769.474,34.

A partir del año 2017, la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, preparó sus primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo dirigido a empresas no emisoras de valores, dando aplicación a lo ordenado por la CGN a través de la Resolución 414 de 2014, el instructivo No. 02 del 08 de septiembre de 2014, y la Resolución 139 de 2015, modificada por la Resolución 446 de 2016, la aplicación de lo impartido a través de las mencionadas resoluciones, produjo que dentro del componente patrimonial de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, se realizaran reclasificaciones por valor de \$74.545.111.953,89, correspondiente a las partidas patrimoniales: superávit por donación de dinero, superávit por donación en especie, superávit por valorización de terreno y superávit por valorización de edificaciones, por no cumplir con los nuevos criterios, dado que esta norma hasta el día de hoy por ejemplo no contempla el concepto de las valorizaciones por propiedad, planta y equipos, por lo que son reclasificadas hacia la cuenta contable IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, concepto este utilizado para construir el ESFA, afectando directamente el patrimonio en la cuenta Superávit por valorización. A su vez, fueron reclasificados los valores registrados en la cuenta patrimonial: Superávit en Dinero y Superávit en Especie, dado que dichos conceptos no cumplen con los criterios para su reconocimiento, es decir que sean activos Identificables, no monetarios y sin apariencia física, sobre los cuales la ESE tiene control.

A demás de las anteriores reclasificaciones practicadas al componente patrimonial, se realizan las primeras reclasificaciones en cumplimiento a la aplicación del nuevo marco normativo, referente al cálculo y registro del Deterioro de las Cuentas por Cobrar, por valor de \$20.628.323.969,16, dentro de dicho monto se encuentran entidades en liquidación y glosas en trámite que finalmente fueron glosas aceptadas por la ESE, siendo lo anterior, algunos de los aspectos con mayor porcentaje de participación en la pérdida del ejercicio de la vigencia 2017, junto con las provisiones por contingencias registradas por concepto de litigios y demandas por valor de \$20.452.382.985.

Frente a los montos y conceptos contables antes mencionados, el resultado del ejercicio de la vigencia 2017, cerró con pérdida por valor de \$-23.913.666.474,54, por lo que el componente patrimonial de la vigencia 2017, termina con la reclasificación de las cuentas SUPERAVIT POR DONACIÓN, SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN por valor de \$74.545.111.953,89 hacia la cuenta contable IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, adicionalmente finaliza con pérdida del ejercicio del año 2017, en la cifra de \$-23.913.666.474,54, que sumado al resultado de ejercicios anteriores, por valor de \$-22.005.769.474,34, tenemos una pérdida total al 31 de diciembre de 2017, por la suma de \$45.919.435.948,88.

Durante el año 2018, la novedad que presenta el componente patrimonial, continua siendo la pérdida del ejercicio, la cual durante el año 2018, disminuyo del valor de \$-23.913.666.474,54 hasta el menor valor de \$-10.917.575.584.72, siendo el concepto de provisiones de litigios y demandas por valor de \$16.184.832.726.90, el de mayor participación dentro del resultado del ejercicio durante la vigencia 2018, arrojando una pérdida total por valor de \$56.837.011.533,60, compuesta por la pérdida del ejercicio de la vigencia 2018, por valor de \$-10.917.575.584.72 más el resultado de ejercicios anteriores por valor de \$- 45.919.435.948,88.

Para el año 2019, el patrimonio de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, se incrementó en un 19,76% con respecto a la vigencia 2018, debido a que la Contaduría General de la Nación, expide

el instructivo No. 001 de fecha 18 diciembre de 2018 a través del cual dispone enjugar los valores registrados en la cuenta 3268 IMPACTO POR TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, por valor de \$74.545.111.953,89, frente a la pérdida acumulada a diciembre 31 de 2018, por valor de \$56.837.011.533,60 registrada en la cuenta 3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, arrojando una utilidad o excedente acumulado por la suma de \$17.708.100.420,29, dicho procedimiento apoya su lógica en torno al proceso de convergencia a estándares internacionales, por lo que el componente del patrimonio de la ESE durante la vigencia 2019, cerró en el valor de \$144.252.064.584,26, cifra está conformada por el Capital Fiscal, por valor de \$102.739.367.663,07, Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de \$17.708.100.420,29, y Resultado del Ejercicio, por valor de \$23.804.596.500,90.

A corte diciembre 31 de 2020, resulto una pérdida del ejercicio, por valor de \$-5.803.802.088,65 mientras que para la vigencia 2019, se obtuvo una utilidad, por valor de \$23.804.596.500,93, sin embargo, se debe tener presente que la vigencia 2020, asumió costos de la vigencia 2019, por valor de \$3.117.172.230, correspondiente a la causación de las cuentas por pagar relacionadas en la tabla No. 19 de las notas a los estados financieros a corte diciembre 31 de 2020. Por lo que, el resultado de la vigencia 2020, afectó el componente patrimonial, el cual paso a un menor valor de \$138.448.262.495,61, equivalente a una disminución -4,02% frente a la vigencia anterior.

A corte diciembre 31 de 2021, el resultado del ejercicio arrojó una pérdida por valor de \$-81.136.129.571,43 mientras que para la vigencia 2020, se obtuvo una pérdida, por valor de \$5.803.802.088,65 por lo anterior el patrimonio institucional disminuyó en el valor de \$-81.136.129.571,43, equivalente a un -58.60% frente a la vigencia anterior. Los aspectos con mayor incidencia en la pérdida del ejercicio de la vigencia 2021, corresponden a los siguientes conceptos:

- Deterioro de cartera, por valor de \$33.407.250.546, cuya mayor participación está a cargo de las entidades en liquidación, por valor de \$33.766.638.226 y
- Provisiones por contingencias, por valor de \$39.562.193.147,20

A corte diciembre 31 de 2022, el resultado de ejercicio arrojó una pérdida por valor de \$26.087.129.952,08. Así mismo, ocurrió para la vigencia 2021, al arrojar pérdida por valor de \$81.136.129.571,43. Sin embargo, durante la vigencia 2022, se practica valoración de los bienes inmuebles de la institución a través de avalúo técnico realizado por la entidad L&C CONSULTORES INTEGRALES SAS, identificada con NIT 900970946, a los terrenos y edificaciones de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, arrojando para los terrenos un avalúo, por valor de \$83.987.525.000 y para las edificaciones un avalúo, por valor de \$52.750.662.017, es decir, que los bienes inmuebles de la ESE, se revalorizaron, en el valor de \$72.999.901.991. Tal como se puede observar en la tabla abajo relacionada.

Tabla No. 46 Revalorización de Bienes Inmuebles de la ESE a diciembre 31 de 2022

Bien inmueble	Valor en libros	Valor avalúo	Saldo por Revalorización	Variación
Terrenos	29.260.170.000	83.987.525.000	54.727.355.000	187,04%
Edificaciones	34.478.115.025	52.750.662.017	18.272.546.992	53,00%

Totales	63.738.285.025	136.738.187.017	72.999.901.992	114,53%
----------------	-----------------------	------------------------	-----------------------	----------------

Fuente: Estados financieros a diciembre 31 de 2022

El ajuste detallado en el cuadro anterior, impacto positivamente el patrimonio institucional de la ESE, al pasar del valor de \$57.312.132.924,18 al mayor valor de \$104.224.904.963,63, equivalente a un aumento del 81,85%. Tal como se puede observar a continuación.

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

NOTA 15. INGRESOS.

INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD.

A diciembre 31 de 2022, los ingresos por ventas de servicios de salud ascendieron a \$58.485 millones de pesos mientras que, a diciembre 31 de 2021, las ventas por servicios de salud fueron por \$43.185 millones pesos, evidenciando un incremento de \$15.300 millones de pesos, equivalente a un aumento del 35,43%; este superávit en ventas de servicios de salud se debe a las acciones adelantadas en la vigencia 2022, las cuales fueron implementadas desde la medida adoptada por la Superintendencia Nacional de Salud, estas son las siguientes:

1. apertura de nuevos servicios médicos especializados, los cuales no se venían ofertando por parte de la entidad, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:
 - Cirugía pediátrica.
 - Cirugía plástica.
 - Cirugía vascular.
 - Nefrología
 - Endocrinología.
 - Ginecología Oncológica.
 - Cirugía Oncológica
2. Durante el primer semestre de la vigencia 2022, se incrementaron las camas UCI adultos pasando de 8 camas en enero de 2022 a 14 camas, a la apertura durante el mes de mayo de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, con ocho (8) camas disponibles, lo cual permitió incrementar las ventas de servicios de salud y por consiguiente el flujo de recursos. Así mismo se realizó la adecuación de un pabellón exclusivo para la atención de Urgencias pediátricos, con doce (12) camas disponibles.
3. Se realizaron alianzas estratégicas con diferentes E.A.P.B, lo cual permitió incrementar el flujo de usuarios y por consiguiente incrementar las ventas de servicios de salud.
4. En el mes de septiembre de 2022 y en unión con un tercero que presta servicios de salud oncológicos, se firmó acuerdo de voluntades con Cajacopi EPS, el cual le genera ingresos fijos mensuales a la entidad por \$300. Millones de pesos.

5. Durante el mes de noviembre de 2022, se firmó el acuerdo de voluntades con NUEVA EPS, bajo la modalidad de Plan Integral Techo Presupuestal, el cual le generara flujo de caja mensual a la entidad por \$800. Millones de pesos. Tal como se observa a continuación.

A continuación se detallan los ingresos por ventas de servicios de salud, comparativos durante la vigencia 2022 frente al cierre de la vigencia 2021:

Conceptos	2022	2021	VARIACION	VARIACION %
INGRESOS	58.485.773.175	43.185.510.778	15.300.262.397	35,43%
VENTA DE SERVICIOS	58.485.773.175	43.185.510.778	15.300.262.397	35,43%
SERVICIOS DE SALUD	58.812.795.514	43.397.008.833	15.415.786.681	35,52%
Urgencias-Consultas y Procedimientos	4.915.811.986	682.890.981	4.232.921.005	619,85%
Urgencias- Observación	3.644.759.630	1.780.387.719	1.864.371.911	104,72%
Servicios Ambulatorios-Consulta Externa y Procedimientos	460.577.679	281.009.174	179.568.505	63,90%
Servicios Ambulatorios-Consulta Especializada	2.210.703.855	2.927.060.898	-716.357.042	-24,47%
Hospitalización- Estancia General	10.966.314.331	6.550.538.310	4.415.776.022	67,41%
Hospitalización- Cuidados Intensivos	3.456.456.028	6.736.975.122	-3.280.519.095	-48,69%
Hospitalización - Cuidados Intermedios	607.483.388	217.765.598	389.717.790	178,96%
Hospitalización-Recien Nacidos	3.134.142.409	2.864.590.161	269.552.249	9,41%
Hospitalización- Salud Mental	1.121.552.632	924.218.351	197.334.281	21,35%
Quirófanos y Salas de Parto-Quirófanos	10.226.844.252	6.574.143.571	3.652.700.682	55,56%
Quirófanos y Salas de Parto-Salas de Parto	2.667.708.396	1.726.788.571	940.919.825	54,49%
Apoyo Diagnostico-Laboratorio Clínico	4.729.243.113	4.334.526.538	394.716.575	9,11%
Apoyo Diagnostico-Imagenología	4.930.470.532	3.106.806.169	1.823.664.364	58,70%
Apoyo Diagnostico-Otras Unidades de Apoyo Diagnostico	4.166.555	0	4.166.555	N/A
Apoyo Terapeutico-Rehabilitacion y Terapias	535.983.249	1.633.942.530	-1.097.959.281	-67,20%
Apoyo Terapéutico-Banco de Sangre	876.603.944	507.128.342	369.475.602	72,86%
Apoyo Terapéutico-Farmacia e Insumos Hospitalarios	1.232.734.877	1.758.192.818	-525.457.941	-29,89%
Apoyo Terapéutico-Otras Unidades de Apoyo Terapéutico	32.200	0	32.200	100,00%
Servicios Conexos a la Salud - Centros y Puestos de Salud	56.989.849	0	56.989.849	100,00%
Servicios Conexos a la Salud-Servicios de Ambulancias	57.780.057	78.703.479	-20.923.422	-26,59%
Servicios Conexos a la Salud- Otros Servicios	83.266.998	711.340.500	-628.073.502	-88,29%
Servicios de Salud Prestados con el Mecanismo de Pago Global Prospectivo	2.893.169.553	0	2.893.169.553	100,00%
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DSCITOS EN VENTAS	-327.022.339	-211.498.055	-115.524.284	54,62%
Servicios de Salud	-327.022.339	-211.498.055	-115.524.284	54,62%

Fuente: Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2022-2021

15.1. INGRESOS POR SUBVENCIONES:

A corte diciembre 31 de 2022, se recibieron subvenciones monetarias y no monetarias, por valor de \$2.807.584.509,64, mientras que la vigencia 2021, dicho concepto cerró en el valor de \$5.861.362.466,73.

Conceptos	2022	2021	VARIACION	VARIACION %
SUBVENCIONES	2.807.584.510	2.861.362.467	-53.777.957	-1,88%
Donaciones	534.895.080	1.688.118.443	-1.153.223.363	-68,31%
Subvenciones Por Recursos Transferidos Por el Gobierno	2.272.689.430	1.173.244.024	1.099.445.406	93,71%

Fuente: Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2022-2021

El rubro que generó liquidez a la entidad durante la vigencia 2022, fue la facturación a ADRES por concepto de disponibilidad de camas UCI, el valor recibido en la vigencia 2022 fue de \$1.583 millones de pesos.

15.2. OTROS INGRESOS:

Este rubro está compuesto por ingresos financieros, Intereses corrientes, Otros Ingresos Ordinarios y Reversión por Deterioro de cuentas por cobrar, cuyo saldo a diciembre 31 de 2022, cerró en el valor de \$19.917.635.212,49, mientras que durante la vigencia 2021 cerró en el valor de \$18.691.130.523,47. Tal como se puede observar a continuación:

Conceptos	2022	2021	VARIACION	VARIACION %
OTROS INGRESOS	19.917.635.212	18.691.130.523	1.226.504.689	6,56%
FINANCIEROS	75.636.890	4.025.539	71.611.351	1778,93%
Intereses Sobre Depósitos en Instituciones Financieras	4.976.435	4.025.539	950.896	23,62%
Otros Ingresos Financieros	70.660.455	-	70.660.455	100,00%
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	19.183.409.971	17.980.615.509	1.202.794.462	6,69%
Margen en la Comercialización de Bienes de Salud	513.381.496	668.070.350	(154.688.854)	-23,15%
Fotocopias	926.300	512.000	414.300	80,92%
Arrendamiento	723.764.499	546.136.532	177.627.967	32,52%
Recuperaciones	15.029.460.199	9.492.490.060	5.536.970.139	58,33%
Aprovechamientos	2.285.338.688	7.175.375.174	(4.890.036.486)	-68,15%
Responsabilidades Fiscales	-	1.283.000	(1.283.000)	-100,00%
Otros Ingresos Ordinarios	630.538.789	96.748.393	533.790.396	551,73%
REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	658.588.351	706.489.475	(47.901.124)	-6,78%
Cuentas por Cobrar	658.588.351	706.489.475	(47.901.124)	-6,78%

Fuente: Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2022-2021

El rubro denominado Margen en la Comercialización de Bienes y Servicios, a diciembre 31 de 2022, cerró en el valor de \$513,381.496 correspondiente a las glosas practicadas a los diferentes contratistas de la ESE, por la no prestación oportuna del servicio contratado.

El rubro recuperaciones, a diciembre 31 de 2022, cerró en el valor de \$15.029 millones de pesos, el cual frente al cierre de la vigencia 2021 presenta un incremento de \$5.537 millones de pesos. El saldo

reflejado a diciembre 31 de 2022 lo integra principalmente ajustes de reversiones de procesos judiciales en contra de la entidad y un saldo mínimo por conceptos de ajustes de inventarios.

NOTA 16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.

Los gastos de administración y operación de la ESE, representan los gastos necesarios que sirven de apoyo para la prestación de nuestros servicios. Estos gastos comprenden los pagos por sueldos y salarios, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos generales, entre otros.

A continuación, se presentan los rubros que componen estos gastos, los cuales, a diciembre 31 de 2022, ascendieron al valor de \$17.898.852.511,60 mientras que para la vigencia 2021, su valor fue de \$13.495.496.632,93. Tal como se puede observar a continuación.

Conceptos	2022	2021	VARIACION	VARIACION %
GASTOS DE OPERACIÓN	17.898.852.512	13.495.496.633	4.403.355.879	32,63%
ADMINISTRACION	17.898.852.512	13.495.496.633	4.403.355.879	32,63%
SUELDOS Y SALARIOS	1.043.447.455	1.084.810.825	(41.363.370)	-3,81%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	6.748.562	61.089.982	(54.341.420)	-88,95%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	449.219.971	467.520.096	(18.300.125)	-3,91%
APORTES SOBRE LA NOMINA	61.623.005	62.743.500	(1.120.495)	-1,79%
PRESTACIONES SOCIALES	580.335.418	751.755.571	(171.420.153)	-22,80%
GASTOS DEL PERSONAL DIVERSOS	245.373.728	225.104.043	20.269.685	9,00%
GENERALES	15.383.572.976	10.666.376.326	4.717.196.649	44,22%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	128.531.397	176.096.290	(47.564.893)	-27,01%

Fuente: Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2022-2021

Los gastos administrativos del grupo 51 a diciembre 31 de 2022 reportan un saldo de \$17.899 millones de pesos, que, comparados con el cierre de la vigencia 2021 el cual refleja un saldo de \$13.495 millones de pesos, revela un incremento de \$4.403 millones de pesos, equivalentes al 32,63%. Este incremento se presenta principalmente en los siguientes conceptos:

Cuenta	Concepto	2022	2021	Variación	Variación Porcentual
511113	VIGILANCIA	1.071.589.661	236.109.923	835.479.738	353,85%
511114	MATERIALES	1.529.852.984	984.488.575	545.364.409	55,40%
511115	MANTENIMIENTO	2.630.350.108	2.081.309.756	549.040.353	26,38%
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	3.620.468.582	2.134.445.684	1.486.022.898	69,62%
511179	HONORARIOS	3.901.838.481	1.927.335.001	1.974.503.480	102,45%

Fuente: Estados Financieros comparativos a diciembre 31 de 2022 – 2021.

Como se puede observar, el incremento de gastos generales de la vigencia 2022, frente a los obtenidos en la vigencia 2021, fueron requeridos en aras de brindar servicios de salud con calidad y seguridad.

16.1. SUELDOS Y SALARIOS.

Las desagregaciones de los sueldos y salarios presentados en el estado de resultados a diciembre 31 de 2022 y 2021 son los que se presentan a continuación:

Conceptos	2022	2021	VARIACION	VARIACION %
SUELDOS Y SALARIOS	1.043.447.455	1.084.810.825	(41.363.370)	-3,81%
Sueldos De Personal	973.672.738	1.014.053.244	(40.380.506)	-3,98%
Gastos de Representación	1.264.195	29.556.346	(28.292.151)	-95,72%
Bonificaciones	68.510.522	41.201.235	27.309.287	66,28%

Fuente: Estados Financieros comparativos a diciembre 31 de 2022 – 2021.

16.2. CONTRIBUCIONES EFECTIVAS.

Las contribuciones efectivas corresponden a los auxilios otorgados al personal en derechos y beneficios en la caja de compensación familiar COMFACESAR, la seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales, otras contribuciones comprendidas por las cuotas partes de pensión registradas. Tal como se puede observar a continuación.

Conceptos	2022	2021	VARIACION	VARIACION %
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	449.219.971	467.520.096	(18.300.125)	-3,91%
Aportes a Caja de Compensación Familiar	49.080.200	50.189.100	(1.108.900)	-2,21%
Cotizaciones a Seguridad Social en Salud	262.090.600	248.752.000	13.338.600	5,36%
Cotizaciones a Riesgos Profesionales ARL	49.289.800	48.395.900	893.900	1,85%
Otras Contribuciones Efectivas	88.759.371	120.183.096	(31.423.725)	-26,15%

Fuente: Estados Financieros comparativos a diciembre 31 de 2022 – 2021.

16.3. DETERIORO, DEPRECIACIONES Y PROVISIONES:

Los deterioros y las depreciaciones constituyen gastos no desembolsables de efectivo pero que son necesarios para llevar a cabo la prestación de los servicios de salud y con la finalidad de lograr que los estados financieros de la E.S.E. expresen razonablemente la realidad financiera de la institución.

El deterioro de las cuentas por cobrar corresponde al valor que se estima una vez evaluado los indicios de deterioro porque, dentro de otras causales, presentan situación de difícil cobro, una vez el área de cartera haya agotado el debido proceso; cabe anotar que este gasto tiene relación directamente proporcional al monto de la cartera, para el corte a diciembre 31 de 2022, se registró deterioro de cartera, por valor de \$29.702.millones de pesos, mientras que para la vigencia 2021, su valor ascendió a \$33.767 millones de pesos, evidenciando una disminución de deterioro de \$4.063 millones de pesos.

Es necesario resaltar, que, debido al grado de incertidumbre que poseen las cuentas por cobrar de la entidad, la E.S.E en las vigencias subsiguientes, continúe practicando deterioro de cartera.

La depreciación de los activos está dada por la vida útil en la generación de renta y su valor de adquisición. Estos activos son revisados en su vida útil por lo menos una vez al año para determinar el rendimiento de acuerdo con el estado, mantenimiento, tecnología y uso de los mismos. Para el corte a diciembre 31 de 2022 se ha registrado por este concepto, un valor de \$746.661.700,86 mientras que para la vigencia 2021, su valor ascendió a \$597.553.691

NOTA 17. COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.

Los costos por ventas de servicios de salud a diciembre 31 de 2022 ascendieron a \$38,714 millones de pesos, los cuales en comparación con el cierre de la vigencia 2021, que registran \$37,865 millones de pesos, reflejan un leve incremento de \$849 millones de pesos, es decir, tan solo un 2,24%. Teniendo en cuenta que en la vigencia 2022 se realizó aperturas de nuevas especialidades médicas, apertura del quinto piso de la institución, apertura del banco de sangre, renovación tecnológica, entre otras actividades.

Conceptos	2022	2021	VARIACION	VARIACION %
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	38.714.278.865	37.864.864.536	849.414.328	2,24%
SERVICIOS DE SALUD	38.714.278.865	37.864.864.536	849.414.328	2,24%
Urgencias consulta y procedimiento	25.531.018.400	28.130.709.021	(2.599.690.621)	-9,24%
Urgencias - observación	668.515.832	492.380.381	176.135.451	35,77%
Ser. ambulatorio-consulta externa y procedimiento.	80.959.795	14.370.596	66.589.199	463,37%
Ser. ambulatorios consulta especializada	102.229.880	154.116.938	(51.887.059)	-33,67%
Hospitalización estancia general	2.697.539.922	1.456.098.519	1.241.441.403	85,26%
Hospitalización cuidados intensivos	803.876.014	1.629.436.099	(825.560.085)	-50,67%
Hospitalización cuidados intermedios	437.666.714	166.896.853	270.769.861	162,24%
Hospitalización - recién nacidos	1.046.146.095	937.030.469	109.115.626	11,64%
Hospitalización salud mental	100.992.387	77.489.079	23.503.308	30,33%
Quirófanos y salas de parto -quirófanos	2.367.367.206	1.709.067.983	658.299.223	38,52%
Quirófanos y salas de parto - salas de parto	411.874.923	387.519.969	24.354.955	6,28%
Apoyo diagnóstico - laboratorio clínico	363.322.023	231.778.489	131.543.534	56,75%
Apoyo diagnóstico - imagenología	2.507.412.343	1.446.663.090	1.060.749.253	73,32%
Apoyo diagnóstico - otras unidades de apoyo diagnóstico	862.813.256	627.018.854	235.794.401	37,61%
Apoyo terapéutico - rehabilitación y terapias	-	69.688.049	(69.688.049)	-100,00%
Apoyo terapéutico - banco de sangre	479.884.571	113.648.189	366.236.383	322,25%
Apoyo terapéutico - farmacia e insumos hospitalarios	89.564.379	66.606.617	22.957.762	34,47%

Apoyo terapéutico - rehabilitación y terapias	44.898.299	-	44.898.299	100,00%
Servicios conexos a la salud - servicios de ambulancia	714.151	24.002.786	(23.288.635)	-97,02%
Servicios conexos a la salud - otro servicios	117.482.676	130.342.555	(12.859.879)	-9,87%

Fuente: Estados Financieros comparativos a diciembre 31 de 2022 – 2021.

NOTA 18. RESULTADO DEL EJERCICIO.

A diciembre 31 de 2022 según los estados financieros de la entidad, se reporta una pérdida acumulada (enero a diciembre) por \$26.087 millones de pesos, dicho resultado impide que se cumpla la meta pactada.

es pertinente resaltar que el resultado reportado obedece principalmente a registros de gastos que no generan salidas de dinero para la entidad, pero que son necesarios para lograr la finalidad, que los estados financieros de la E.S.E expresen la realidad financiera y económica de la institución; estos gastos al corte reportado ascienden a \$50.685 millones de pesos y los conforman los siguientes rubros contables:

• Deterioro, depreciaciones, agotamiento, amortizaciones y provisiones	\$34.655.717.242
• Transferencias y subvenciones	\$ 1.246.379
• Otros gastos	\$16.028.027.852
Totales	\$50.684.991.473

Pese a la pérdida reportada, es necesario precisar que, al restar ingresos y gastos no operacionales, es decir, donde se mide la gestión del periodo con el indicador EBITDA, se evidencia que la entidad reporta un resultado positivo de \$1.873 millones de pesos y un margen EBITDA es de 3,20%. Este resultado indica que la entidad por ventas de servicios de salud, menos costos y gastos asociados a dichas ventas se encuentra en la operación corriente en equilibrio financiero.

Los costos por ventas de servicios de salud al corte reportado, representan el 66,19% del total de las ventas y los gastos administrativos representan el 30,60%, en total la representación de los costos y gastos es del 96,80 %, resultado que afirma que la entidad en la operación corriente se encuentra en equilibrio financiero por ventas de servicios de salud.



DUVER DICSON VARGAS ROJAS
Agente Especial Interventor H.R.P.L.



WILLIAM HUMBERTO SALGADO GAMBOA
Subgerente Administrativo y Financiero



MARIA ANGELICA YARURO DUGARTE
Profesional Univ. Contabilidad
T.P 106094-T